



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE MARAVATIO DE OCAMPO MICHOCACAN.

MARAVATÍO
De Ocampo
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Trabajo que hace historia



presidencia@ayuntamientomaravatio.gob.mx



Palacio Municipal s.n c.p. 61250,
Maravatío de Ocampo, Michoacán



447 478 12 79



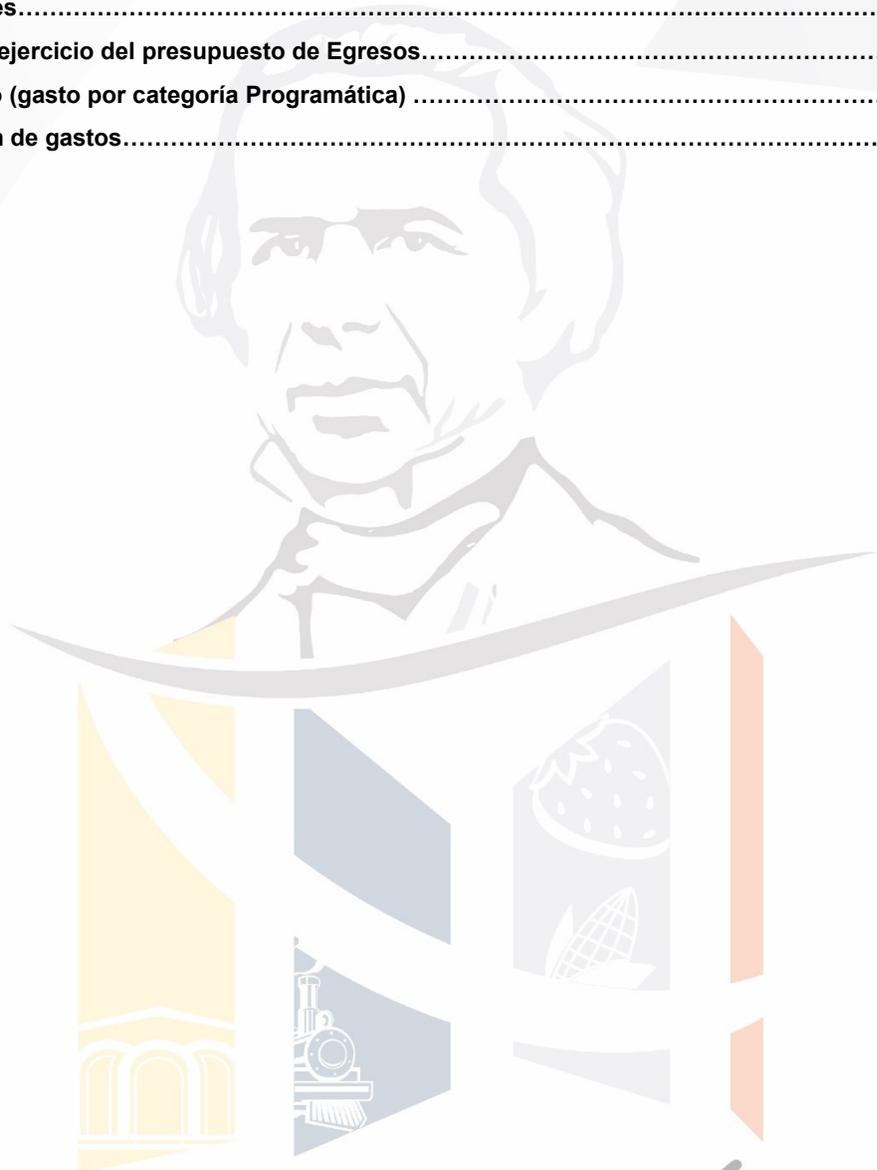
INDICE

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	4
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	5
ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	12
Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.....	12
Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.....	13
El Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	13
La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.....	13
Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	14
Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.....	14
Marco Conceptual del SCG.....	15
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	16
Principales Elementos del SCG.....	18
Clasificador por Rubros de Ingresos.....	19
Clasificador por Objeto del Gasto.....	19
Clasificador por Tipo de Gasto.....	19
Momentos Contables.....	20
Momentos Contables de los Ingresos.....	20
Ingreso Estimado.....	20
Ingreso Modificado.....	20
Ingreso Devengado.....	20
Ingreso Recaudado.....	20
Momentos contables de los Egresos.....	21
Gasto aprobado.....	21
Gasto modificado.....	21
Gasto comprometido.....	21
Gasto devengado.....	21
Gasto ejercido.....	21
Gasto pagado.....	21
Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento.....	21
Matriz de Conversión.....	23
Normas Contables Generales.....	23
Libros principales y registros auxiliares.....	23
Los estados financieros contables.....	25
CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS.....	29
DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS.....	30





Plan de Cuentas del Municipio de Maravatío Michoacán.....	35
DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS.....	83
Instructivos de Manejo de Cuentas.....	86
Estado de Actividades.....	96
Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos.....	98
Estado Programático (gasto por categoría Programática)	100
Matriz de Conversión de gastos.....	101



MARAVATÍO

De Ocampo

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Trabajo que hace historia



ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El presente acuerdo fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de entidades federativas, municipios, la Auditoría Superior de la Federación, las entidades estatales de Fiscalización, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Federación





Nación de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación. Así como los grupos que integra la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

MARAVATÍO



El 11 de octubre de 2010 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC ha decidido lo siguiente:

PRIMERO.- Se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental al que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción IV de la Ley de Contabilidad, el cual se integra con los siguientes capítulos:

- Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental;
- Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera;
- Capítulo III Plan de Cuentas;
- Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas;
- Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable;
- Capítulo VI Guías Contabilizadoras;
- Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal;
- Anexo I Matrices de Conversión.

“MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

SEGUNDO.- El Manual de Contabilidad Gubernamental deberá ser actualizado con base en lo que determinen las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, que analizará y en su caso aprobará el CONAC, así como por los eventos subsecuentes que lo ameriten.

TERCERO.- En cumplimiento del artículo 7 de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar el presente acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

CUARTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

QUINTO.- Al adoptar e implementar lo previsto en el presente Manual de Contabilidad Gubernamental, las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el CONAC emite lo conducente.

SEXTO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad; los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar el presente acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

SEPTIMO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.





OCTAVO.- De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

NOVENO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

DECIMO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

DECIMO PRIMERO.- En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

DECIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad Gubernamental será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.





PRESENTACIÓN

El *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* establece los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la acción de gobierno. De él se desprenden los ideales y compromisos que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos. El Plan es el documento base de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales y define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, así como los objetivos y las prioridades nacionales articulando cinco ejes de política en el siguiente orden:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En el eje 2 “Economía competitiva y generadora de empleos” se encuentra el punto 2.1 “Política hacendaria para la competitividad” en el cual se constituye el objetivo de “Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica”. Para lograr dicho objetivo el Plan establece estrategias, siendo la estrategia 1.3 la de “Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente, así como para destinar más recursos al desarrollo social y económico.”

Por su parte, en el Eje 5 del Plan y en materia de transparencia y rendición de cuentas, se establece como Objetivo 5 el de “Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.” Para lograr este objetivo la estrategia 5.5 busca promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable. El Plan aclara que la información no tiene un beneficio real si ésta no es comprensible, por ello, la que pongan a disposición las dependencias y entidades de la administración pública deberá ser confiable, oportuna, clara y veraz.

Con base en el Plan, los objetivos y estrategias antes mencionados en junio de 2007 el ejecutivo federal presentó, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Reforma Hacendaria “Por los que Menos Tienen”, ella contenía reformas en materia de administración tributaria, federalismo fiscal, sistema tributario y gasto público. En materia de gasto público una de las propuestas impulsadas fue el homologar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno conforme a las mejores prácticas internacionales. Para lo anterior, se reformó el artículo 73, fracción XXVIII, a través del cual se facultó al Congreso de la Unión para legislar en materia de contabilidad gubernamental y la presentación homogénea de información financiera para la Federación, entidades federativas, municipios, Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

El objetivo que guio al Ejecutivo Federal a impulsar esa reforma es que todas las entidades públicas apliquen los principios, reglas e instrumentos de la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, como mediciones de aspectos tales como la eficacia económica y eficiencia del gasto y los ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Estas condiciones permitirán





general información accesible al público que cada día demanda mayor información sobre la forma y destino que los gobiernos dan a las contribuciones.



La reforma constitucional facilitó la entrada a la presentación y aprobación de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, misma que entró en vigor el 1o. de enero de 2009. La Ley tiene como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

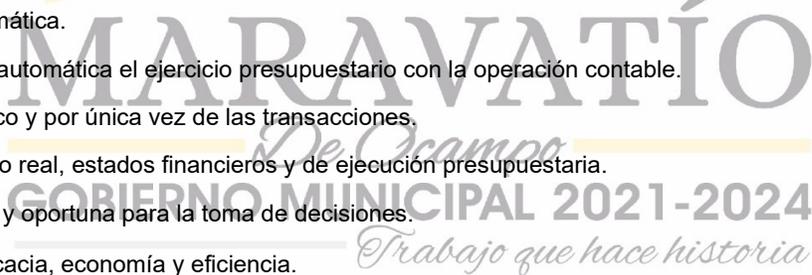
Derivado de la Ley, se establece un marco institucional incluyente de los distintos órdenes de gobierno y autoridades en materia de contabilidad gubernamental al crear un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y con el objeto de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. A la fecha y de acuerdo con sus atribuciones el CONAC ya ha emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental aprobando:

- ❖ Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Postulados Básicos.
- ❖ Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
- ❖ Clasificador por rubros de ingresos.
- ❖ Clasificador por objeto del gasto.
- ❖ Clasificador por tipo de gasto.
- ❖ Plan de Cuentas.
- ❖ Estructura de los Estados Financieros Básicos y características de sus notas.
- ❖ Clasificación Funcional del Gasto. (A nivel función pendiente la conclusión del tercer nivel subfunción)
- ❖ Lineamientos para medir los avances físico y financieros.

La Ley introduce un nuevo esquema de contabilidad gubernamental bajo los estándares más avanzados a nivel nacional e internacional, el cual es aplicable a los tres poderes y los órganos autónomos en los tres niveles de gobierno. Contempla que la contabilidad gubernamental sea un elemento efectivo y clave en la toma de decisiones sobre las finanzas públicas y no sólo un medio para elaborar cuentas públicas, establece parámetros y requisitos mínimos obligatorios de la contabilidad en los tres órdenes de gobierno. De la Ley se desprenden características del Sistema de Contabilidad Gubernamental como el reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y gasto, llamados "momentos contables", la contabilidad con base en devengado, acumulativa y patrimonial.

Derivado de la implementación de la Ley, así como de la aprobación de resoluciones del CONAC surge el Sistema de Contabilidad Gubernamental, mismo que generará beneficios tangibles en materia de información financiera, toma de decisiones de los gobiernos, transparencia y rendición de cuentas. Algunos de los conceptos que tutelan y singularizan el sistema son:

- ❖ Armonización de las cuentas públicas.
- ❖ Considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.
- ❖ Clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.
- ❖ Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable.
- ❖ Registro automático y por única vez de las transacciones.
- ❖ Generar, en tiempo real, estados financieros y de ejecución presupuestaria.
- ❖ Información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- ❖ Medición de la eficacia, economía y eficiencia.





Publicar información contable, presupuestaria y programática, en páginas electrónicas.

Información, transparencia y rendición de cuentas



La contabilidad gubernamental que se está diseñando bajo los conceptos y premisas anteriores, permitirá cumplir con la generación de la información y estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que establece la ley, los que por su estructura, claridad y oportunidad serán aptos para ser utilizados en el proceso de toma de decisiones tanto por los responsables de diseñar y evaluar la política fiscal como por quienes tienen a cargo la gestión operativa del gobierno. La sociedad, el Congreso, los gobiernos y otros agentes cada día demandan mayor información sobre el destino y uso que los gobiernos dan a los recursos. A partir de la correcta implementación del sistema, el acceso a información consistente y armonizada que permita el análisis y la comprensión de la información que el sistema aportará, será más sencilla y comprensible para todo aquel que tenga un conocimiento elemental en materia de finanzas públicas.

En cumplimiento de la ley, el sistema está diseñado dentro de los parámetros generales establecidos por las normas internacionales y nacionales que rigen al respecto y que específicamente son las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Por otra parte, el sistema generará información de tipo económico, misma que busca facilitar el análisis de la gestión fiscal de los gobiernos y que se ha estructurado siguiendo los lineamientos aceptados internacionalmente y establecidos sobre el particular por el Sistema de Cuentas Nacionales y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas. El camino que se ha tomado en la armonización contable manifiesta la importancia que se pretende dar a la información presupuestal y contable de la gestión financiera del sector público en el orden Federal, estatal y municipal.

El Manual de Contabilidad constituye la base normativa mínima del nuevo modelo de Contabilidad Gubernamental y tiene como propósitos mostrar los conceptos básicos, los elementos que lo integran y las bases técnicas y metodológicas en que debe sustentarse para que su funcionamiento operativo, lo cual permita generar en forma automática y en tiempo real, estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el CONAC.

La ruta de armonización establecida en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* permite observar una primera etapa consistente en la emisión de normas que deberán ser aprobadas por el CONAC durante 2009 y 2010. La segunda etapa consiste en el proceso de implementación de las normas, el cual incluye los desarrollos informáticos y la debida implantación de los mismos, a partir de los contenidos conceptuales y funcionales del Manual. Una tercera etapa, es el proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. En esa lógica el Manual de Contabilidad, constituye una pieza fundamental para cumplir con el horizonte real del proceso de armonización, establecido en la Ley y que solamente con voluntad, preparación y cooperación entre los distintos órdenes de gobierno y responsables de la gestión financiera del sector público podrá ser realidad.

MARAVATÍO

De Ocampo

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Trabajo que hace historia





MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ÍNDICE DE CAPÍTULOS

INTRODUCCIÓN

<u>CAPÍTULO I</u>	ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
<u>CAPÍTULO II</u>	FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA
<u>CAPÍTULO III</u>	PLAN DE CUENTAS
<u>CAPÍTULO IV</u>	INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS
<u>CAPÍTULO V</u>	MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE
<u>CAPÍTULO VI</u>	GUÍAS CONTABILIZADORAS
<u>CAPÍTULO VII</u>	DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL
<u>ANEXO I</u>	MATRICES DE CONVERSIÓN

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan los entes públicos, mismos que a partir de los contenidos del Manual, deberán elaborar sus propios manuales y podrán abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

Así, el presente documento se integró de 7 Capítulos y un Anexo. A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.





En el **Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El **Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas**: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **Capítulo VI Guías Contabilizadoras**: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Por último, en el **Capítulo VII: Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas**: Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

El **Anexo I Matrices de Conversión**: muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.





ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ÍNDICE

- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- J. CARACTERÍSTICA TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS
- M. CUENTA PÚBLICA

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.





La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales² por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales”.

Por su parte, el Artículo 2 dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo”.

Finalmente, el Artículo 52 señala que los “...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo”.

E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.

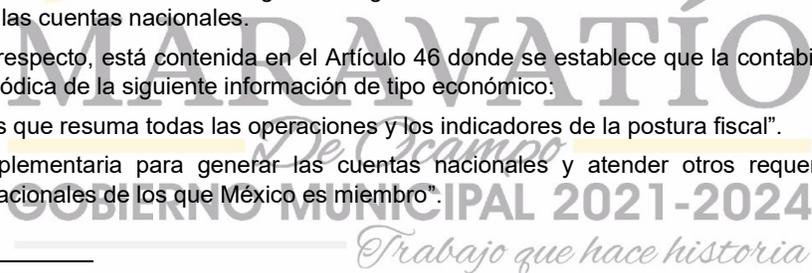
La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- “Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal”.
- “Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro”.

¹ Gobierno General, Corporaciones/Empresas no financieras, Corporaciones/Instituciones Financieras, Instituciones Privadas sin fines de lucro, Hogares

² Consumo Final, Producción, Valor Agregado, Ahorro, Inversión, Financiamiento





Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el “Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual”.

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- “Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro”.
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)** los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

A los que podemos sumar los siguientes:

- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los **entes públicos**, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.





Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

H. Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respalda teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.”

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de “emitir el marco conceptual”. Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar las tareas de fiscalización.





El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental; **MARAVATÍO**
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.



Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

Párrafo mejorado DOF 02-01-2013

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria “para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales”.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, “...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.





4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.



5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

J. Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de





insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;

Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;

- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

K. Principales Elementos del SCG.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
 - Por Rubros de Ingresos
 - Por Objeto del Gasto
 - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
 - De los ingresos
 - De los gastos
 - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
 - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
 - Instructivos de manejo de cuentas
 - Guías Contabilizadoras
 - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
 - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)





Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.



En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Finalidad

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos





Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.



Clasificadores armonizados relacionados con el SCC

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.
- Clasificador Funcional de Gasto a nivel finalidad, función y subfunción. Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2010.
- Clasificación Administrativa comprende la apertura a quinto dígito. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.
- Clasificación Económica comprende la estructura básica. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.

3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

3. 1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos. *

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos*.

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. *

Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. *

El CONAC ha establecido en las "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como **determinable**. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como "Ingreso Devengado" en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como **autodeterminable** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que "excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental", refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad





Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.



3.2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

Gasto aprobado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

- a) En el caso de **“gastos en personal”** de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la **“deuda pública”**, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- c) En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones**, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas*;

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente*;

Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del **“Precompromiso”** (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento





En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:



Ingreso Estimado: las estimaciones por cada actividad de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

Ingreso Modificado: registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

Ingreso Devengado: en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

Ingreso Recaudado: momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

b) Egresos/Usos:

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

Gasto Comprometido: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

Gasto Devengado/Ejercido: en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”

a) Ventajas del “comprometido”

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

b) Ventajas del “devengado”

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

3.5 Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

Trabajo que hace historia





La responsabilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.



4. Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

5. Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

6. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario”, registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

En el libro “Mayor”, cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

El libro “Inventarios, registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de “Balances”, incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el CONAC.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.





El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

Por su parte, los “**Instructivos de manejo de las Cuentas**” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las “**Guías Contabilizadoras**”, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

8. Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos,

Este apartado se integra por tres componentes:

- L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.
- L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que “Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización” que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.

Restricciones a las características cualitativas.

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas **restricciones** que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

a) Oportunidad





La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.



b) Provisionalidad

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

c) Equilibrio entre características cualitativas

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- **Para la Federación (Artículo 46):**

- I. Información contable;

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Informes sobre pasivos contingentes;
- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - ii. Fuentes de financiamiento;
 - iii. Por moneda de contratación, y
 - iv. Por país acreedor;

- II. Información presupuestaria;

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Administrativa;
 - ii. Económica y por objeto del gasto, y
 - iii. Funcional-programática;
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda;
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

- III. Información programática;

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados, y





La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica:³)



• Para las entidades federativas (Artículo 47): MARAVATÍO

Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

- I. Estado analítico de la deuda:
 - a) Corto y largo plazo;
 - b) Fuentes de financiamiento;
- II. Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y
- III. Intereses de la deuda.

• Para los ayuntamientos de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Artículo 48):

Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

Notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad “**las notas a los estados financieros** son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, ...”

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Otras consideraciones.

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a las “Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas”.

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que “la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso”.

L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

L.3.1 Los estados contables deberán mostrar:

a. Estado de situación financiera;

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.



³ Se está clasificando la información económica como complementaria, lo que no está previsto en la Ley ni por el CONAC. Sin embargo, ello se deduce de la lectura del texto integral de la misma. Igualmente se ha reordenado el estado denominado Flujo de Fondos por corresponder el mismo a la categoría de información económica.



b. Estado de actividades;

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

d. Estado de flujos de efectivo;

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

e. Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

g. Informe sobre pasivos contingentes; y

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

h. Notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

i. Los estados del ejercicio de ingresos; y

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

ii. Los estados del ejercicio de egresos.

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

L3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes





Superávit/ (Déficit)

Fuentes de Financiamiento del Déficit

Destino del Superávit



Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

M. Cuenta Pública.

La Cuenta Pública del Gobierno Federal así como de las entidades federativas, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.





CAPÍTULO III PLAN DE CUENTAS

Índice

- ASPECTOS GENERALES
- BASE DE CODIFICACIÓN
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS
- RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Plan de Cuentas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios en el documento citado, derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

Trabajo que hace historia

BASE DE CODIFICACIÓN





El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:



PRIMER AGREGADO

Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO

Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1 Caja

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

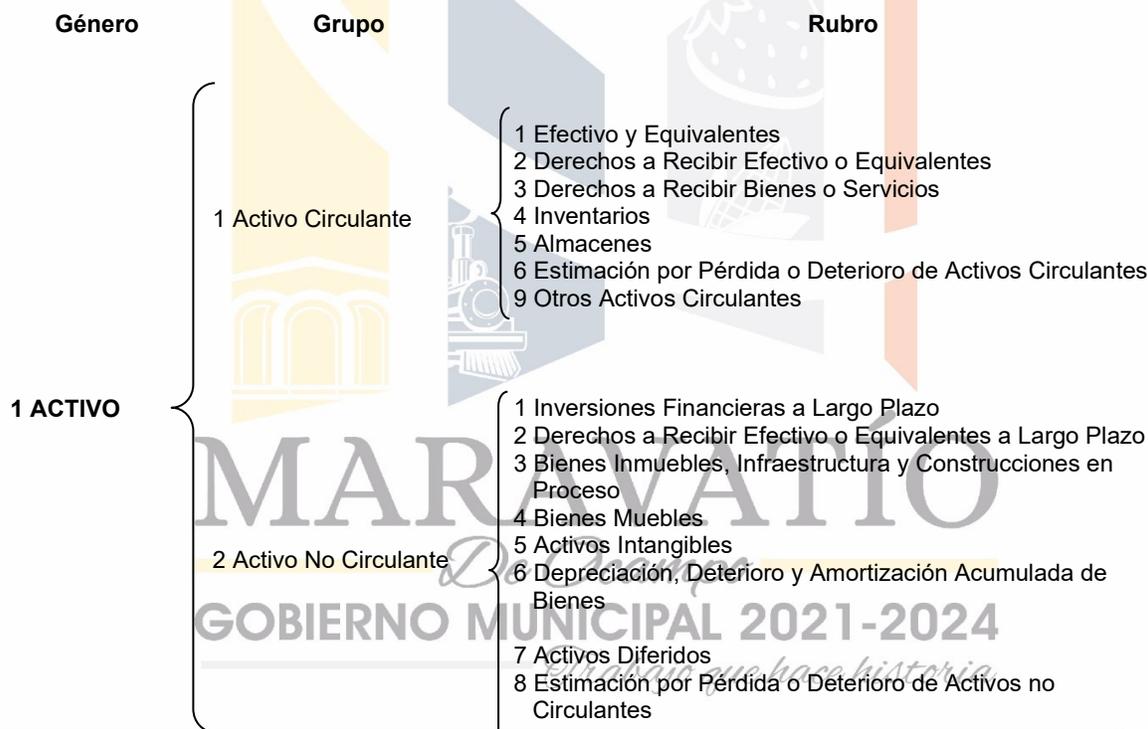
GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS





2 PASIVO

1 Pasivo Circulante

9 Otros Activos no Circulantes

1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2 Documentos por Pagar a Corto Plazo

3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

4 Títulos y Valores a Corto Plazo

5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo

6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

7 Provisiones a Corto Plazo

9 Otros Pasivos a Corto Plazo

2 Pasivo No Circulante

1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo

2 Documentos por Pagar a Largo Plazo

3 Deuda Pública a Largo Plazo

4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo

5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

6 Provisiones a Largo Plazo

Género

Grupo

Rubro

3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

1 Aportaciones

2 Donación de Capital

3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio

2 Hacienda Pública/Patrimonio Generado

Grupo reformado DOF 09-12-2021

1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)

2 Resultados de Ejercicios Anteriores

3 Revalúos

4 Reservas

5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio

1 Resultado por Posición Monetaria

2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

1 Ingresos de Gestión

1 Impuestos

2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

3 Contribuciones de Mejoras

4 Derechos

5 Productos

6 Aprovechamientos

7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)

MARAVATÍO
De Ocampo
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024





2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

[Grupo reformado DOF 27-09-2018](#)

MARAVATÍO
 1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

3 Otros Ingresos y Beneficios

1 Ingresos Financieros
 2 Incremento por Variación de Inventarios
 3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
 4 Disminución del Exceso de Provisiones
 9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

Género

Grupo

Rubro

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1 Gastos de Funcionamiento

1 Servicios Personales
 2 Materiales y Suministros
 3 Servicios Generales

2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
 2 Transferencias al Resto del Sector Público
 3 Subsidios y Subvenciones
 4 Ayudas Sociales
 5 Pensiones y Jubilaciones
 6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
 7 Transferencias a la Seguridad Social
 8 Donativos
 9 Transferencias al Exterior

3 Participaciones y Aportaciones

1 Participaciones
 2 Aportaciones
 3 Convenios

4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

1 Intereses de la Deuda Pública
 2 Comisiones de la Deuda Pública
 3 Gastos de la Deuda Pública
 4 Costo por Coberturas
 5 Apoyos Financieros

MARAVATÍO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Trabajo que hace historia



5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

- 1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones
- 2 Provisiones
- 3 Disminución de Inventarios
- 4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
- 5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones
- 9 Otros Gastos

6 Inversión Pública

- 1 Inversión Pública no Capitalizable

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

- 1 Resumen de Ingresos y Gastos
- 2 Ahorro de la Gestión
- 3 Desahorro de la Gestión

Género

Grupo

Rubro

1 Valores

- 1 Valores en Custodia
- 2 Custodia de Valores
- 3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado
- 4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía
- 5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado
- 6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

2 Emisión de Obligaciones

- 1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
- 2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
- 3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
- 4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
- 5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
- 6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa

1 Avals Autorizados

MARAVATIO
De Ocampo
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Trabajo que hace historia





2 Avales Firmados

3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar



3 Avales y Garantías

4 Fianzas y Garantías Recibidas

5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno

6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales

1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución

2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial

4 Juicios

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género

Grupo

Rubro

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

5 Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

- 1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

6 Bienes en Concesionados o en Comodato

- 1 Bienes Bajo Contrato en Concesión
- 2 Contrato de Concesión por Bienes
- 3 Bienes Bajo Contrato en Comodato
- 4 Contrato de Comodato por Bienes

1 Ley de Ingresos

- 1 Ley de Ingresos Estimada
- 2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 4 Ley de Ingresos Devengada
- 5 Ley de Ingresos Recaudada

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

2 Presupuesto de Egresos

- 1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
- 4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 6 Presupuesto de Egresos Ejercido





9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

- 1 Superávit Financiero
- 2 Déficit Financiero
- 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

**MUNICIPIO DE MARAVATIO MICHOACAN
PLAN DE CUENTAS
AL 22 DE AGOSTO DE 2022**

NÚMERO	NOMBRE DE LA CUENTA
1	ACTIVO
11	ACTIVO CIRCULANTE.
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
1111	EFFECTIVO.
1111-001	CAJA
1111-001-00001	CAJA GENERAL DE INGRESOS (B.Y.R.R)
1111-001-00002	CAJA DE INGRESOS DE PREDIAL (A.G.R.D)
1111-001-00003	CAJA DE INGRESOS DE PREDIAL (R.C.S.G)
1111-001-00004	CAJA DE INGRESOS DE PREDIAL (A.M.C.A.)
1111-001-00005	CAJA DE INGRESOS DE PREDIAL (B.Y.R.R.)
1111-001-00006	BANCA EN LINEA
1111-001-00007	CAJA DE INGRESOS DE PREDIAL (CARMEN)
1111-001-00008	VALENTIN MORA MARTINEZ 2021
1111-002	FONDOS FIJOS DE CAJA.
1111-002-00001	FONDO REVOLVENTE DE TESORERIA
1111-002-00002	FONDO REVOLVENTE DE FIV
1111-002-00003	FONDO REVOLVENTE DE PRESIDENCIA
1112	BANCOS / TESORERIA.
1112-001	BANCOMER
1112-001-00001	CTA 0192253534 RECURSOS FISCALES
1112-001-00002	CTA. 0101401858 FONDO GENERAL 2019
1112-001-00003	CTA. 107830203. PROGRAMAS REGIONALES 2016
1112-001-00004	CTA. 0109283927 CRUZADA CONTRA EL HAMBRE 2017
1112-001-00005	CTA. 0110246212. FONDO III. 2017
1112-001-00006	CTA. 0112463482 RECURSOS FISCALES 2018
1112-001-00007	CTA. 0112492415 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2018 (1)
1112-001-00008	CTA. 0112624230 FONDO III MUNICIPAL 2021-2024
1112-001-00009	CTA. 0112710498 BANCOMER NOMINA FONDO GENERAL 2019
1112-001-00010	CTA. 0112624222 FONDO IV 2019





1112-001-00011	CTA. 0112935252 FAEISPUM 2019
1112-001-00014	CTA. 0114324323 FONDO IV 2020
1112-001-00015	CTA. 0114324315 FONDO III 2020
1112-001-00016	CTA. 0115162882 FERIA
1112-001-00017	CTA. 0115162866 APORTACION DE BENEFICIARIOS
1112-001-00018	CTA. 0115435935 FAEISPUM 2020
1112-001-00019	CTA. 0110246220 RECURSOS FISCALES
1112-001-00020	CTA. 012470001162077909 FONDO GENERAL 2021
1112-001-00021	CTA. 0116207782 RECURSOS FISCALES
1112-001-00022	CTA. 0116074480 FONDO IV 2021
1112-001-00023	CTA. 0116074405 FONDO III 2021
1112-001-00024	CTA. 0116323286 FONDO GENERAL NOMINA BBVA 2021
1112-001-00025	CTA. 0118057664 FONDO GENERAL 2022
1112-001-00026	CTA. 0118057648 FONDO IV 2022
1112-001-00027	CTA. 0118057621 FONDO III 2022
1112-001-00028	CTA 0118314721 PROGRAMAS DESARROLLO MUNICIPAL
1112-001-00029	CTA. 0118700702 FONDO III (2)
1112-001-00030	CTA. 0118700761 FONDO GENERAL AUX 2022
1112-001-00031	CTA. 0118700729 FONDO IV 2022 (2)
1112-001-00032	CTA. 0118773114 APORTACIONES DE OBRA 2022 (RF)

2	PASIVO
21	PASIVO CIRCULANTE.
211	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO.
2111-001	REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE A CP.
2111-002	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO A CP.
2111-002-00001	SUELDO BASE PERSONAL EVENTUAL "PROVISION LISTA DE RAYA 2020"
2111-002-12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL
2111-005	REMUNERACIONES POR PAGAR AL PERSONAL PERMANENTE 2020
2111-005-00001	RECURSOS FISCALES
2111-006	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO A CORTO PLAZO 2020
2111-006-00001	RECURSOS FISCALES
2111-006-00002	PARTICIPACIONES FEDERALES NO ETIQUETADAS
2111-006-00003	RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS
2111-006-00003-0001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (F III)
2111-006-00003-0002	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO (2021) DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
2111-007	REMUNERACIONES POR PAGAR AL PERSONAL PERMANENTE 2021
2111-007-00002	REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENT FONDO GENERAL 115
2111-007-00003	RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS



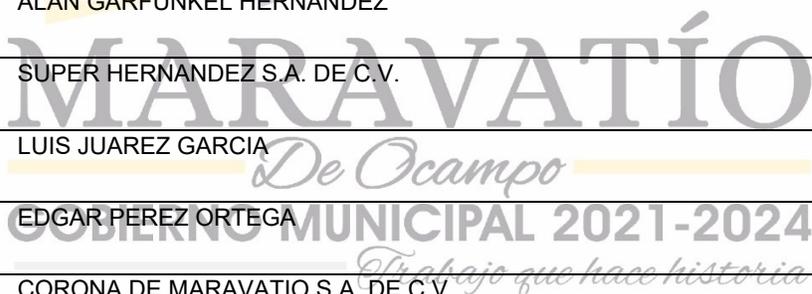


2111-007-00003-0003	Nomina Fondo III 2021 (Provisiones 2018-2021)
2111-008	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO A CORTO PLAZO 2021
2111-008-00002	PARTICIPACIONES FEDERALES NO ETIQUETADAS 115
2111-008-00002-0001	SUELDO BASE PERSONAL EVENTUAL F.G. 2021- 115
2111-009	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2022
2111-009-00001	RF-SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2022
2111-009-00001-0001	R.F.-REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE A CP 2022.
2111-009-00001-0002	R.F.-REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO A CP 2022
2111-009-00001-0003	R.F.-REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES POR PAGAR A CP 2022.
2111-009-00001-0004	RF- REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL EVENTUAL RF 2022.
2111-009-00002	F.G.-SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2022
2111-009-00002-0001	F.G.-REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE A CP 2022.
2111-009-00002-0002	SUELDO BASE PERSONAL EVENTUAL FG 2022-115
2111-009-00002-0003	F.G.-REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES POR PAGAR A CP 2022.
2111-009-00002-0004	IMSS PATRONAL 2022 FG
2111-009-00002-0005	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBURARIA (SAT)
2111-009-00003	FIII-SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2022.
2111-009-00003-0001	FIII-REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE A CP 2022.
2111-009-00003-0002	FIII-Remuneracios al personal de caracter transitorio a cp 2022
2111-009-00003-0003	FIII-REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES POR PAGAR A CP 2022
2111-009-00004	FIV-SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO 2022.
2111-009-00004-0001	FIV-REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE A CP 2022
2111-009-00004-0002	FIV-REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO A CP 2022.
2111-009-00004-0003	FIV-REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES POR PAGAR A CP 2022.
2111-009-00004-0004	FV IMSS PATRONAL 2022
2112	PROVEEDORES POR PAGAR CORTO PLAZO.
2112-001	PROVEEDORES 2015
2112-001-00001	PROVEEDORES DE FONDO GENERAL
2112-001-00001-0035	MARISOL RUIZ ASCENCION





2112-001-00001-0203	MARTIN GERARDO SOTO REYES
2112-001-00001-0212	JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
2112-001-00001-0340	HERLINDA ARRACELI GONZALEZ VAZQUEZ
2112-001-00001-0341	AUTO SERVICIO MIRSOT SA DE CV
2112-001-00001-0342	ANGEL REBOLLO DIAZ
2112-001-00001-0343	CFE R.F. 2021
2112-001-00002	PROVEEDORES FONDO IV
2112-001-00002-0011	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
2112-001-00004	PROVEEDORES CONSTRUCCION ASILO DE ANCIANOS
2112-001-00004-0001	DIANA PATRICIA MORENO GUTIERREZ
2112-003	PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
2112-003-00001	EJERCICIO 2004
2112-003-00001-0001	GASTO CORRIENTE
2112-003-00001-0001-0001	JUAN ABAD BAUTISTA
2112-003-00001-0002	FONDO III
2112-003-00001-0002-0001	JOSE LUIS ABAD BTA
2112-003-00001-0002-0002	MARIO PEREZ MORA
2112-003-00001-0003	RECURSO CONVENIDO
2112-003-00001-0003-0001	J. LUIS ABAD BTA
2112-003-00001-0003-0002	MARIO PEREZ MORA
2112-003-00002	EJERCICIO 2005
2112-003-00002-0001	GASTO CORRIENTE
2112-003-00002-0001-0001	ALAN GARFUNKEL HERNANDEZ
2112-003-00002-0001-0003	SUPER HERNANDEZ S.A. DE C.V.
2112-003-00002-0001-0004	LUIS JUAREZ GARCIA
2112-003-00002-0001-0005	EDGAR PEREZ ORTEGA
2112-003-00002-0001-0006	CORONA DE MARAVATIO S.A. DE C.V.





2112-003-00002-0001-0007	CRISTOBAL ESPINAL ESPINAL
2112-003-00002-0001-0008	J. ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ
2112-003-00002-0001-0009	M.A. BELEN DURAN GARCIA
2112-003-00002-0001-0010	JUAN MANUEL NUÑEZ SANTILLAN
2112-003-00002-0001-0011	CARLOS MARTINEZ HERRERA
2112-003-00002-0001-0012	ALEJANDRO LOPEZ ARROLLO
2112-003-00002-0001-0013	ALIAS ARTURO AYALA RAMOS
2112-003-00002-0001-0014	COMERCIALIZADORA OPERADORA DE VINOS
2112-003-00002-0001-0015	JAIME VALENCIA REYES
2112-003-00002-0001-0016	MARIBEL RUIZ GONZALEZ
2112-003-00002-0001-0017	RAMON CARMONA RIVAS
2112-003-00002-0001-0018	CASTRES TUBULARES S DE R.L DE C.V.
2112-003-00002-0001-0019	ROGELIO REBOLLO DIAZ
2112-003-00002-0001-0020	RAFAEL BELLO MORA
2112-003-00002-0001-0021	VICTOR BAUTISTA GONZALEZ
2112-003-00002-0001-0022	SINDICATO DE TRANSPORTISTAS
2112-003-00002-0001-0023	GALILEO VAZQUEZ TAPIA
2112-003-00002-0001-0024	ROCIO RANGEL TOVAR
2112-003-00002-0001-0025	JOSE LUIS ABAD BAUTISTA
2112-003-00002-0001-0026	MACARIO RAMOS SANCHEZ
2112-003-00002-0001-0027	JAVIER HERNANDEZ SANCHEZ
2112-003-00002-0002	FONDO III
2112-003-00002-0002-0001	RUBEN PEDRO DIMAS SANDOVAL
2112-003-00002-0002-0002	ALFONSO CAÑEDO PALOMINO
2112-003-00002-0002-0003	JORGE CORONEL MONROY





2112-003-00002-0003-0004	JOSE LUIS ABAD BAUTISTA
2112-003-00002-0002-0005	CAMILO RODOLFO VARGA GARCIA
2112-003-00002-0002-0006	FERRE VAZQUEZ S.A DE C.V.
2112-003-00002-0002-0007	J. ANTONIO GONZALEZ JUAREZ
2112-003-00002-0002-0008	SINDICATO UNICO DE TRANSPORTISTAS SERVICIO PUBLICO
2112-003-00002-0002-0009	OSVALDO REYES GONZALEZ
2112-003-00002-0003	FONDO IV
2112-003-00002-0003-0001	CATALINA GONZALEZ MAYA
2112-003-00002-0003-0002	ALAN GARFUNKEL HERNANDEZ
2112-003-00002-0003-0003	ANTONIO GONZALEZ JUAREZ
2112-003-00002-0003-0004	CATRES TUBULARES S DE R.L DE C.V.
2112-003-00002-0003-0005	COMERCIALIZADORA OPERADORA DE VINOS S.A.
2112-003-00002-0003-0006	CRISTOBAL ESPINAL ESPINAL
2112-003-00002-0003-0007	GILBERTO CORIA GUDIÑO
2112-003-00002-0003-0009	J. JESUS MONDRAGON MEDINA
2112-003-00002-0003-0010	JESUS MIRANDA CRUZ
2112-003-00002-0003-0011	JOSE LUIS ABAD BAUTISTA
2112-003-00002-0003-0012	REFACCIONES Y LLANTAS JAIME S.A. DE C.V.
2112-003-00002-0003-0013	ROGELIO REBOLLO DIAZ
2112-003-00002-0003-0014	MA BELEN DURAN GARCIA
2112-003-00002-0003-0015	SERGIO CISNEROS GONZALEZ
2112-003-00002-0003-0016	S.U.T.S.T.M.C.
2112-003-00002-0003-0017	VICTOR AARON ALEJOS MEJIA
2112-003-00002-0003-0018	GRICELDA MIRANDA NUÑEZ
2112-003-00002-0003-0019	SALVADOR MARTINEZ HERNANDEZ



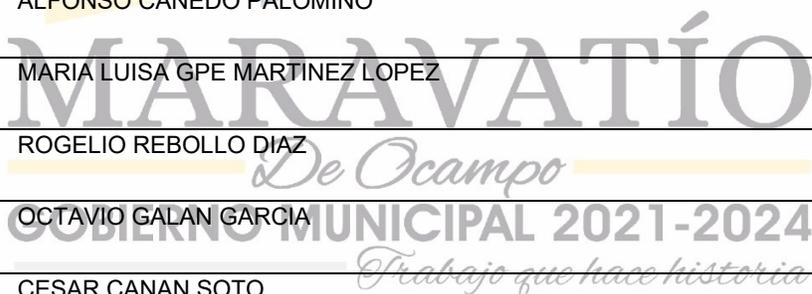


2112-003-00002-0003-0020	EDUARDO REYES LOPEZ
2112-003-00002-0003-0021	VICTOR MANUEL OLIVARES
2112-003-00002-0003-0022	JOSE LUIS ESPINOZA MATA
2112-003-00003	PASIVOS 2006
2112-003-00003-0001	GASTO CORRIENTE
2112-003-00003-0001-0001	CORONA DE MARAVATIO S.A DE C.V.
2112-003-00003-0001-0002	COMERCIALIZADORA OPERADORA DE VINOS S.A
2112-003-00003-0001-0003	JORGE ALBERTO SOLORZANO SALDAÑA
2112-003-00003-0001-0004	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE ALTIPLANO S.A
2112-003-00003-0001-0005	ROGELIO REBOLLO DIAZ
2112-003-00003-0001-0006	MA SANTOS REBOLLO DIAZ
2112-003-00003-0001-0007	MARIO PEREZ MORA
2112-003-00003-0001-0008	JUAN ESPINO CASTRO
2112-003-00003-0001-0009	JAIME VALENCIA REYES
2112-003-00003-0001-0010	JOSE ANTONIO RUBIO RESENDIZ
2112-003-00003-0001-0011	ALAN GARFUNKEL HERNANDEZ
2112-003-00003-0001-0012	MA LUIS LUISA MARTINEZ LOPEZ
2112-003-00003-0001-0013	CENTRO MEDICO QUIRURGICO SAN JUAN S.A.
2112-003-00003-0001-0014	ALEJANDRO GARCIA BELLO
2112-003-00003-0001-0015	MA BELEN DURAN GARCIA
2112-003-00003-0001-0016	ESTHER MORA CAMPOS
2112-003-00003-0001-0017	CRISTOBAL ESPINAL ESPINAL
2112-003-00003-0001-0019	ALFONSO CAÑEDO PALOMINO
2112-003-00003-0001-0020	MAYOLO GARDUÑO SILVA
2112-003-00003-0001-0021	RAFAEL ARNOLDO ZARAGOZA GRACIANO





2112-003-00003-0001-0022	LA VOZ DE MICHOACAN S.A. DE C.V.
2112-003-00003-0002	FONDO III
2112-003-00003-0002-0002	RUBEN PEDRO DIMAS SANDOVAL
2112-003-00003-0002-0003	JAVIER CAMPA HERNANDEZ
2112-003-00003-0002-0004	ALFONSO CAÑEDO PALOMINO
2112-003-00003-0002-0005	MENA LEON CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2112-003-00003-0002-0006	MARTIN GERARDO SOTO REYES
2112-003-00003-0002-0007	JUAN OLAYO MARTINEZ
2112-003-00003-0002-0008	CATALINA GONZALEZ MAYA
2112-003-00003-0002-0009	JESUS JAIME GONZALEZ FLORES
2112-003-00003-0002-0010	MA BELEN CASTRO ESQUIVEL
2112-003-00003-0002-0011	SERGIO NATERAS SANDOVAL
2112-003-00003-0002-0012	EDUARDO BUCIO GUZMAN
2112-003-00003-0003	FONDO IV
2112-003-00003-0003-0001	JOSE LUIS ABAD BAUTISTA
2112-003-00003-0003-0002	MARIA BELEN CASTRO ESQUIVEL
2112-003-00003-0003-0003	CRISTOBAL ESPINAL ESPINAL
2112-003-00003-0003-0005	GRUPO LEOMAR S.A. DE C.V.
2112-003-00003-0003-0006	JAVIER CAMPA HERNANDEZ
2112-003-00003-0003-0007	MARIA SANTOS REBOLLO DIAZ
2112-003-00003-0003-0008	ALFONSO CAÑEDO PALOMINO
2112-003-00003-0003-0009	MARIA LUISA GPE MARTINEZ LOPEZ
2112-003-00003-0003-0010	ROGELIO REBOLLO DIAZ
2112-003-00003-0003-0011	OCTAVIO GALAN GARCIA
2112-003-00003-0003-0012	CESAR CANAN SOTO



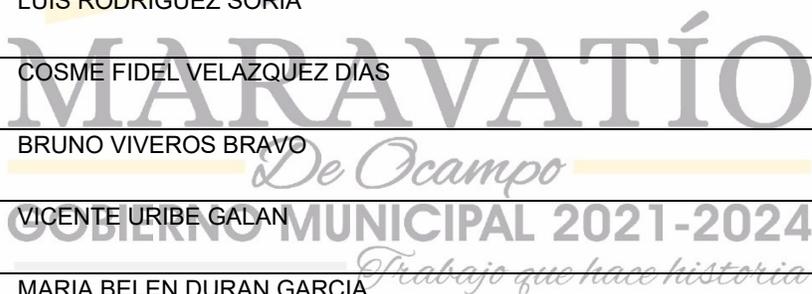


2112-003-00003-0003-0018	BRUNO VIVEROS BRAVO
2112-003-00003-0003-0014	MARIO PEREZ MORAMARAVATÍO
2112-003-00003-0003-0015	TUBERIAS HIDRAHULICAS Y SANITARIAS S.A. DE C.V.
2112-003-00003-0003-0016	ADOLFO MELCHOR PEREZ
2112-003-00003-0003-0017	GILBERTO CORIA GUDIÑO
2112-003-00003-0003-0018	PABLO ROSAS HERNANDEZ
2112-003-00003-0003-0019	INSTALAC. ELECTRICAS IEDEMICH
2112-003-00003-0003-0020	ENRIQUE LOPEZ VARGAS
2112-003-00003-0003-0021	JOSE CAMPA CAÑEDO
2112-003-00003-0003-0022	JESUS PLATA GUIJOSA
2112-003-00003-0003-0023	EMETERIO JUAREZ SIERRA
2112-003-00003-0003-0024	CATALINA GONZALEZ MAYA
2112-003-00003-0003-0025	JOSE RODRIGUEZ GARCIA
2112-003-00003-0003-0026	JUAN OLAYO MARTINEZ
2112-003-00003-0003-0027	CRISTINA ALEGRIA CARRILLO
2112-003-00004	PASIVOS 2007
2112-003-00004-0001	GASTO CORRIENTE
2112-003-00004-0001-0001	TERESITA NEGRON VILLEGAS
2112-003-00004-0001-0002	ADRIANA VIOLETA CAMPOVERDE CHAVEZ
2112-003-00004-0001-0003	JAVIER OROZO MEDINA
2112-003-00004-0001-0004	GUADALUPE LUNA GONZALEZ
2112-003-00004-0001-0005	ELIAS ARTURO AYALA RAMOS
2112-003-00004-0001-0006	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE ALTIPLANO
2112-003-00004-0001-0007	SOCIEDAD EDITORA DE MICHOCAN
2112-003-00004-0001-0008	LIDIA JULISSA ORIHUELA CRUZ





2112-003-00004-0001-0009	JOSE LUIS LOPEZ MENDIOLA
2112-003-00004-0001-0010	EVELIA NOYOLA ESPINOSA
2112-003-00004-0001-0011	COMERCIALIZADORA OPERADORA DE VINOS
2112-003-00004-0001-0012	CORONA DE MARAVATIO S.A. DE C.V
2112-003-00004-0001-0013	FERRETERIA Y MAQUINARIA DE MARAVATIO S.A. DE C.V
2112-003-00004-0001-0014	RODRIGO REYES RIOS
2112-003-00004-0001-0015	JAVIER CAMPA HERNANDEZ
2112-003-00004-0001-0016	ROGELIO REBOLLO DIAZ
2112-003-00004-0001-0017	MAYOLO GARDUÑO SILVA
2112-003-00004-0001-0018	LUZ MARIA TAMAYO
2112-003-00004-0001-0019	DESTILADORA DE TEQUILA DE MICHOACAN
2112-003-00004-0001-0020	PROVEEDORA DE CRISTALERIA ACAMBARO
2112-003-00004-0001-0021	CRISTOBAL ESPINAL ESPINAL
2112-003-00004-0001-0022	JORGE NARANJO ROJAS
2112-003-00004-0001-0023	JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
2112-003-00004-0001-0024	MARIA DEL CARMEN LIMON MARTINEZ
2112-003-00004-0001-0025	JOSE ESTEBAN GOMEZ ARTEAGA
2112-003-00004-0001-0026	RAMON CARMONA RIVAS
2112-003-00004-0001-0028	ALFONSO CAÑEDO PALOMINO
2112-003-00004-0001-0029	IRMA ANGELICA MONDRAGON GARCIA
2112-003-00004-0001-0030	LUIS RODRIGUEZ SORIA
2112-003-00004-0001-0031	COSME FIDEL VELAZQUEZ DIAS
2112-003-00004-0001-0032	BRUNO VIVEROS BRAVO
2112-003-00004-0001-0033	VICENTE URIBE GALAN
2112-003-00004-0001-0034	MARIA BELEN DURAN GARCIA





2112-003-00004-0001-0035	JESUS GERARDO GRACIAN ALMANZA
2112-003-00004-0001-0036	JOSE ALFREDO FUENTES NORTEO
2112-003-00004-0001-0037	CATRES TUBULARES S. DE R.L DE C.V.
2112-003-00004-0001-0038	OMAR AUGUSTO BOCANEGRA HERNANDEZ
2112-003-00004-0001-0039	I.S.P.T. IMPUESTO DEL AGUINALDO
2112-003-00004-0001-0040	CENTRO MEDICO QUIRURGICO SAN JUAN S.C.
2112-003-00004-0002	PASIVOS FONDO III
2112-003-00004-0002-0002	ELECTRO CONSTRUCCIONES ALSA S.A DE C.V.
2112-003-00004-0002-0004	MISAEEL URBANO PELAEZ
2112-003-00004-0002-0005	ROGELIO REBOLLO DIAZ
2112-003-00004-0002-0006	MA BELEN DURAN GARCIA
2112-003-00004-0002-0007	RUBEN PEDRO DIMAS SANDOVAL
2112-003-00004-0002-0008	ALFONSO CAÑEDO PALOMINO
2112-003-00004-0002-0009	CRISTOBAL ESPINAL ESPINAL
2112-003-00004-0002-0011	JAIME MONDRAGON REYES
2112-003-00004-0002-0012	SERGIO VILLEGAS HERNANDEZ
2112-003-00004-0002-0013	JOSE LUIS ABAD BAUTISTA
2112-003-00004-0002-0014	CONSTRUCTORA MANUMA S.A. DE C.V.
2112-003-00004-0002-0015	CONSTRUCCIONES DE MARAVATIO
2112-003-00004-0002-0016	GERONIMO GARCIA SILVA
2112-003-00004-0002-0017	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES CYC S.A DE C.V.
2112-003-00004-0002-0018	EMMA GARCIA SILVA
2112-003-00004-0002-0019	C.O.P.E.M S.A.
2112-003-00004-0002-0020	FERRE VAZQUEZ S.A. DE C.V
2112-003-00004-0002-0021	JAVIER CAMPA HERNANDEZ





2112-003-00004-0003-0028	EXPLORACION GEOLOGICA ESPECIALIZADA
2112-003-00004-0002-0024	REYNA GARCIA RANGEL
2112-003-00004-0002-0025	ELIGIO PEREZ SANCHEZ
2112-003-00004-0002-0026	CATALINA GONZALEZ MAYA
2112-003-00004-0002-0027	JORGE SOTO VAZQUEZ
2112-003-00004-0002-0028	JORGE ANTONIO VARGAS WOONG
2112-003-00004-0003	PASIVOS DE FIV
2112-003-00004-0003-0004	ALFONSO CAÑEDO PALOMINO
2112-003-00004-0003-0005	JULIO CESAR VILLALON GIL
2112-003-00004-0003-0006	CRISTOBAL ESPINAL ESPINAL
2112-003-00004-0003-0007	MA BELEN DURAN GARCIA
2112-003-00004-0003-0008	ROGELIO REBOLLO DIAZ
2112-003-00004-0003-0009	JOSE LUIS ABAD BAUTISTA
2112-003-00004-0003-0010	MA. LUISA GUADALUPE MARTINEZ LOPEZ
2112-003-00004-0003-0011	SERGIO MEJIA MARQUEZ
2112-003-00004-0003-0012	RAFAEL BELLO MORA
2112-003-00004-0003-0013	JAIME MONDRAGON REYES
2112-003-00004-0003-0015	MARIBEL RUIZ GONZALEZ
2112-003-00004-0003-0017	MARCO ANTONIO GARCIA LOPEZ
2112-003-00004-0003-0018	FERRETERIA Y MAQUINARIA DE MARAVATIO S.A. DE C.V,
2112-003-00004-0003-0019	INNOVA COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
2112-003-00004-0003-0020	TUBERIAS HIDRAHULIAS Y SANITARIAS S.A. DE C.V.
2112-003-00004-0003-0021	GABRIEL DURAN GARCIA
2112-003-00004-0003-0022	JAVIER DEVENZE ALVARES
2112-003-00004-0003-0023	C.F.E.





2112-003-00004-0000-0024	BECAS MUNICIPALES
2112-003-00005	EJERCICIO 2008
2112-003-00005-0001	GASTO CORRIENTE
2112-003-00005-0001-0001	ALAN GARFUNKEL HERNANDEZ SOTO
2112-003-00005-0001-0002	NAYELI GRACIAN BELLO
2112-003-00005-0001-0003	FARMACIA MEDICA POLULAR S.A DE C.V.
2112-003-00005-0001-0005	MARTIN SOLIS CAMPA
2112-003-00005-0001-0006	ABRAHAM PASAPERA CERVANTES
2112-003-00005-0001-0007	CD LOCAL S.C.
2112-003-00005-0001-0008	IGNACIO ARTURA MEDINA SALAS
2112-003-00005-0001-0009	JUAN MIGUEL CAMBRON SANCHEZ
2112-003-00005-0001-0010	CRISTOBAL ESPINAL ESPINAL
2112-003-00005-0001-0011	BRISOL DESTELLOS DE LIMPIEZA S.A. DE CV.
2112-003-00005-0001-0012	MARIA TERESA SERRATO CRUZ
2112-003-00005-0001-0013	JESUS ERIK ROJAS HERRERA
2112-003-00005-0001-0014	JOSE ADRIAN CALVILLO RODRIGUEZ
2112-003-00005-0001-0015	EDITORA DE MEDIOS DE MICHOACAN S.A DE C.V.
2112-003-00005-0001-0016	CENTRO MEDICO QUIRURGICO SAN JUAN S.C.
2112-003-00005-0001-0018	ALICIA CORONEL CARRILLO
2112-003-00005-0001-0019	CONSTRUCCIONES MARAVATIO S.A. DE C.V.
2112-003-00005-0001-0020	GERONIMO GARCIA SILVA
2112-003-00005-0001-0021	SISTEMAS, EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EMPACADORA
2112-003-00005-0001-0022	JUAN GARDUÑO RIVERA
2112-003-00005-0001-0023	JESUS MIRANDA CRUZ
2112-003-00005-0001-0024	FARMACEUTICOS TENORIO S.A. DE C.V.





2112-003-00005-0001-0025	EDUARDO CORDERO GARCIA
2112-003-00005-0001-0026	MIGUEL AVILA RODRIGUEZ
2112-003-00005-0001-0027	PROYECTOS EDIFICACION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
2112-003-00005-0002	FONDO III
2112-003-00005-0002-0001	INOCENCIO LEON CARLOS
2112-003-00005-0002-0002	INGENIERIA CIVIL CON EXELENCIA S.A. DE C.V.
2112-003-00005-0002-0003	LUIS MANUEL TINOCO MURILLO
2112-003-00005-0002-0004	CONSTRUCCIONES MARAVATIO S.A. DE C.V.
2112-003-00005-0002-0005	CRISTOBAL ESPINAL ESPINAL
2112-003-00005-0002-0006	JOSE ADRIAN CALVILLO RODRIGUEZ
2112-003-00005-0002-0007	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA MAP S.A. DE C.V.
2112-003-00005-0002-0008	AIDA LOPEZ VACA
2112-003-00005-0002-0009	JUAN CAMACHO CORREZ
2112-003-00005-0002-0010	ELECTRO CONSTRUCCIONES ALSAS S. DE R.L
2112-003-00005-0002-0011	MARTHA MARTINEZ MEDINA
2112-003-00005-0002-0012	GERONIMO GARCIA SILVA
2112-003-00005-0002-0013	RUSTICOS Y FACHADAS TORGONZA S.A DE CV.
2112-003-00005-0002-0014	ULISES CAMPA DURAN
2112-003-00005-0002-0015	CONSTRUCTORA DE OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS
2112-003-00005-0002-0017	ENRIQUE CARDENAS CORNEJO
2112-003-00005-0002-0018	SAUL RODRIGUEZ GARCIA
2112-003-00005-0002-0019	ISAIAS ASPERA GRACIANO
2112-003-00005-0003	FONDO IV
2112-003-00005-0003-0001	GERONIMO GARCIA SILVA
2112-003-00005-0003-0002	ARMANDO SANCHEZ GONZALEZ





2112-003-00005-0003-0003	JUAN CAMACHO GARCIA
2112-003-00005-0003-0004	ENRIQUE CARDENAS CORNEJO
2112-003-00005-0003-0005	EDUARDO CORDERO GARCIA
2112-003-00005-0003-0006	MATERIAL ELECTRICO TAPATIO
2112-003-00005-0003-0007	ARMANDO HUITRON MIRANDA
2112-003-00005-0003-0008	ARMANDO MONROY MARTINEZ
2112-003-00005-0003-0009	EINSTEIN DIMAS VELAZQUEZ
2112-003-00005-0003-0010	ALAN GARFUNKEL HERNADEZ SOTO
2112-003-00005-0003-0011	FARMACIA MEDICA POPULAR S.A. DE C.V.
2112-003-00006	PASIVOS 2009
2112-003-00006-0001	GASTO CORRIENTE
2112-003-00006-0001-0001	HERMINIA BELMAN LUNA
2112-003-00006-0001-0002	ARACELI ALIA PEREZ GARCIA
2112-003-00006-0001-0003	IRMA ANGELICA MONDRAGON GARCIA
2112-003-00006-0001-0004	JOSE ADRIAN CALVILLO RODRIGUEZ
2112-003-00006-0001-0005	JUAN HERNANDEZ PÉREZ
2112-003-00006-0001-0007	MARIA BELEN DURAN GARCIA
2112-003-00006-0002	FONDO IV
2112-003-00006-0002-0001	MARIA TERESA VELAZQUEZ SERRATO
2112-003-00006-0002-0003	JUAN CAMACHO CORREA
2112-003-00006-0003	FONDO III
2112-003-00006-0003-0001	SENEN CAMACHO ESTRADA
2112-003-00006-0003-0002	JUAN MANUEL GONZALEZ GERVACIO
2112-003-00006-0003-0003	GRUPO EDIFICADOR BAESGO S.A DE C.V.
2112-003-00007	EJERCICIO 2010





2112-003-00007-0001	GASTO CORRIENTE
2112-003-00007-0001-0002	JOSE ADRIAN CALVILLA RODRIGUEZ
2112-003-00007-0001-0003	COMERCIALIZADORA VAZHER MEXICANA S.A DE C.V.
2112-003-00007-0001-0004	J. TRINIDAD ORTIZ CORONA
2112-003-00007-0001-0005	ABEL DURAN PEREZ
2112-003-00007-0002	ESPACIOS EDUCATIVOS
2112-003-00007-0002-0001	LEOCADIO GARCIA MENDOZA
2112-003-00007-0002-0002	ORLANDO MARTINEZ NUÑEZ
2112-003-00007-0002-0003	LEON JORGE JAIMES MENDEZ
2112-003-00008	PASIVO 2011
2112-003-00008-0001	CUENTA CORRIENTE
2112-003-00008-0001-0001	LETICIA VERA LOPEZ
2112-003-00008-0001-0002	PRODUCCIONES CONSTI S.A. DE CV.
2112-003-00008-0001-0003	MARIA ELENA ALICIA GARCIA CHACON
2112-003-00008-0001-0004	JOSE ARMANDO FUENTES MESA
2112-003-00008-0001-0005	HECTRO EDMUNDO TINAJERO
2112-003-00008-0001-0007	VERONICA LOBATO SANCHEZ
2112-003-00008-0001-0008	JUAN CAMACHO CORREA
2112-003-00008-0001-0009	SOCIEDAD EDITORA DE MICHOACAN S.A. DE C.V.
2112-003-00008-0001-0010	NIDIA GRISEL GARCIA MORALES
2112-003-00008-0001-0012	COMPUTACION, SISTEMAS Y TECNOLOGIAS APLICADA EN REDES S.A.DE C.V.
2112-003-00008-0001-0014	JULIO MARTINEZ TORRES
2112-003-00008-0001-0015	MAYRA BELEN TINAJERO SOTO
2112-003-00008-0001-0016	EMILIANO CASTRO ORTEGA
2112-003-00008-0001-0017	GEUSA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.





2112-003-00008-0001-0018	SALVADOR FLORES PEREZ
2112-003-00008-0001-0019	JESUS MIRANDA CRUZ
2112-003-00008-0001-0021	DANIEL PIEDRA VALTIERRA
2112-003-00008-0001-0022	EQUIPOS ESPECIALES PARA RASTRO S.A. DE C.V.
2112-003-00008-0001-0023	GILBERTO OLVERA PEREZ
2112-003-00008-0003	PARQUE RECREATIVO
2112-003-00008-0003-0001	DARIO EDGARDO GONZALEZ BALLESTEROS
2112-004	PROVEEDORES 2016
2112-004-00001	PROVEEDORES FONDO GENERAL 2016
2112-004-00001-0041	MARIA DE LOURDES MARIN FRITSCHÉ
2112-004-00001-0043	JOSE GUADALUPE RUIZ CUAMBA
2112-005	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A CP
2112-005-00012	JULIO MARTINEZ TORREZ
2112-005-00013	MAURICIO VILCHEZ GARCIA
2112-005-00015	BENJAMIN MAYA PONCE
2112-005-00016	DAVID ESTRELLA TELLEZ
2112-005-00017	CASA ROCHA SA DE CV
2112-005-00018	REFACCIONES Y LLANTAS JAIME SA DE CV
2112-005-00019	SALVADOR FLORES PEREZ
2112-005-00020	JOSE LUIS LOPEZ SILVA
2112-005-00021	SANDRA AGUILAR LIRA
2112-005-00022	JOSE ARMANDO FUENTES MESA
2112-005-00023	IVAN VILCHEZ SILVA
2112-005-00025	JAIME DIMAS CONTRERAS
2112-005-00027	AUTO SERVICIO MIR-SOT SA DE CV
2112-005-00028	CELIA HINOJOSA JUAREZ
2112-005-00030	SERVICIO Y EQUIPO EN TELEFONIA INTERNET Y TV SA DE CV
2112-005-00031	JUANA SOREQUE BOLAÑOS
2112-005-00039	JAIME BAUTISTA CORONEL
2112-005-00041	HORTENCIA HONORATO REYES
2112-005-00043	ANGEL REBOLLO DIAZ
2112-005-00044	SANTIAGO GONZALEZ CORREA
2112-005-00049	CORONA DE MARAVATIO SA DE CV
2112-005-00050	JUAN MANUEL HERRERA CRUZ
2112-005-00054	INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON SA DE CV





2112-005-00058	MARIA GUADALUPE RAMIREZ ALFARO
2112-005-00067	ERWIN ADOLFO FUENTES RUIZ
2112-005-00083	JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
2112-005-00084	FRANCISCO AGUILAR CAZARES
2112-005-00086	EDLIN LIZBETH ESQUIVEL ESPINOSA
2112-005-00091	VICENTE URIBE GALAN
2112-005-00092	FERNANDO FUENTES MEDINA
2112-005-00093	MELISSA DELGADO CAMPA
2112-005-00095	TABITA SAMAY OLVERA BELLO
2112-005-00100	JOSE RAUL RIOS HERNANDEZ
2112-005-00101	JULIO CESAR CORDERO GARCIA
2112-005-00106	SALOMON SOTO CARAPIA
2112-005-00108	ANDREA FERNANDA CARMONA DIAZ LEAL
2112-005-00110	DANIEL SANTILLAN PADILLA
2112-005-00114	ISRAEL REYES SOTO
2112-005-00125	JAIME CAMPA DURAN
2112-005-00129	ODILON ARTEAGA HERNANDEZ
2112-005-00131	AMERICA DOMINGUEZ MORALES
2112-005-00133	ELGA FAVIOLA HERNANDEZ HERMOSILLA
2112-005-00135	CARLOS RAMOS BLANCAS
2112-005-00138	PATRONATO PRO RESTAURACION DEL TEATRO MORELOS DE MARAVATIO DE OCAMPO AC
2112-005-00141	JULIO CESAR ARROYO BOLAÑOS
2112-005-00145	JUAN GABRIEL CASTAÑEDA SAUCEDO
2112-005-00163	FERMIN AGUILAR AYALA
2112-005-00167	JAIME MONDRAGON REYES
2112-005-00181	MANUEL AGUILAR ESPINAL
2112-005-00192	EINSTEIN DIMAS VELAZQUEZ
2112-005-00196	LETICIA CORIA MEDINA
2112-005-00239	CRISTOBAL ESPINAL ESPINAL
2112-005-00243	CATRES TUBULARES, S. DE R.L. DE C.V.
2112-005-00253	MARIANO ALCANTAR MORALES
2112-005-00286	HECTOR PERDOMO VALENCIA
2112-005-00306	LUIS FRANCISCO REYES QUINTO
2112-005-00320	ROBERTO CARLOS JUAREZ LOPEZ
2112-005-00331	TUBERIAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS DE CIUDAD HIDALGO SA DE CV
2112-005-00333	CADECO SA DE CV
2112-005-00339	LAURA ESTHER SA DE CV
2112-005-00340	GUILLERMO JARDON LEYVA
2112-005-00341	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
2112-005-00362	ELVIA AVILES GONZALEZ
2112-005-00365	DANIEL ALVAREZ PATIÑO





2112-005-00366	CECILIA AVILA RUBIO
2112-005-00405	JOSE MANUEL GARCIA GARCIA
2112-005-00410	ANTONIO DURAN ORTEGA
2112-005-00411	JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ
2112-005-00426	YANET MARTINEZ ARMAS
2112-005-00431	HUGO NUÑEZ NUÑEZ
2112-005-00482	MAURO GARCIA FUENTES
2112-005-00493	MARTIN CRUZ GARCIA
2112-005-00495	MANUEL RIVERA MOLINA
2112-005-00497	JOSE FEDERICO HERNANDEZ GARCIA
2112-005-00499	JESUS MIRANDA CRUZ
2112-005-00518	FERREMATERIALES CAVAL SA DE CV
2112-005-00526	CONSTRUCTORA DE OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS DE MICHOACAN SA DE CV (PROVEEDOR)
2112-005-00541	GRUPO PADIHER SA DE CV
2112-005-00542	SEMILLAS BARRIGA S DE PR DE RL
2112-005-00549	MARIA EVA GARCIA RIVERA
2112-005-00550	ISABEL REYES GALAN
2112-005-00559	GILBERTO MARIN BELLO
2112-005-00580	ARACELI ELIA PEREZ GARCIA
2112-005-00591	MA VICTORIA BAUTISTA GONZALEZ
2112-005-00592	MANUEL MARTIN FERNANDEZ
2112-005-00593	CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y TERRACERIAS MAP SA DE CV
2112-005-00594	VALENTIN URIBE GONZALEZ
2112-005-00595	ALEJANDRO BAUTISTA YEPEZ
2112-005-00597	LUIS JUAREZ GARCIA
2112-005-00598	OSCAR VILLEDA ESQUIVEL
2112-005-00601	SERGIO RINCON HERNANDEZ
2112-005-00603	JOVANNI VEGA URIBE
2112-005-00607	JULIO CESAR CORDERO GARCIA (PROVEEDOR)
2112-005-00610	CRISTIAN MARTIN SOLIS TINAJERO
2112-005-00611	MARIA ISABEL LEON MONROY
2112-005-00613	OMAR ZAMORA CALDERON
2112-005-00616	CETSA ILUMINACION S.A. DE C.V.
2112-005-00618	FERMAL DISEÑO Y PUBLICIDAD SA DE CV
2112-005-00619	MARIO PEREZ MORA
2112-005-00628	ANA ERIKA HERNANDEZ TELLEZ
2112-005-00629	OTILIA VACA TELLO
2112-005-00631	JAIME VALENCIA REYES
2112-005-00633	RAMA TEAM & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2112-005-00634	SILVIA SOTO ESPINAL





2112-005-00636	SAVEN CONSTRUCCIONES SA DE CV
2112-005-00637	RADIO SOL SA DE CV
2112-005-00638	LEOPOLDO MALDONADO SANDOVAL
2112-005-00639	ENRIQUE FLORES DELGADO
2112-005-00640	JAIME DIMAS CONTRERAS
2112-005-00641	LUIS FRANCISCO REYES QUINTO
2112-005-00643	MA GUADALUPE ESPINOZA PASTRANA
2112-005-00658	MA SABINA ROSENDA CARRILLO ESCAMILLA
2112-005-00659	VG INGENIEROS SA DE CV
2112-005-00665	COMERCIALIZADORA ARGIOLA SA DE CV
2112-005-00670	CESAR ARMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ
2112-005-00671	EMMA FLORES RIVERA
2112-005-00675	LAYEV CONSTRUCCIONES SA DECV
2112-005-00676	PATRICIA SANCHEZ GARCIA
2112-005-00677	LUIS RICARDO LEON RODRIGUEZ
2112-005-00678	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEGAPE SA DE CV
2112-005-00680	MEDARDO JORGE GONZALEZ ARZMENDI
2112-005-00685	DALIA ESPINAL HERNANDEZ
2112-005-00695	MANUEL TREJO SANCHEZ
2112-005-00698	ALEJANDRO VIVAS RODRIGUEZ
2112-005-00699	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ PIZANO
2112-005-00700	PROACSA SA DE CV
2112-005-00704	ELECTRO CONSTRUCCIONES ALSA, S DE RL DE CV (PROVEEDOR)
2112-005-00705	DANTE PIERRE RUBIO
2112-005-00713	ACEROS Y CEMENTOS SALINAS S.A. DE C.V.
2112-005-00714	JOSE LUIS GOMEZ NAVARRO
2112-005-00715	RICARDO QUINTANA RAMIREZ
2112-005-00718	ROBERTO CARLOS GUEVARA GUZMAN
2112-005-00720	NYDIA GRISEL GARCIA MORALES
2112-005-00721	JOSE GABINO MEDRANO GUTIERREZ
2112-005-00735	JOSE PEREZ CORONEL
2112-005-00741	ORTENCIA MONROY VALENCIA
2112-005-00743	JEGA INFRAESTRUCTURA CIVIL S DE RL DE CV (PROVEEDOR)
2112-005-00749	JEHOVAN ALCANTAR MORALES
2112-005-00750	TERESA GONZALEZ GARCIA
2112-005-00752	HUESIN INTEGRAL SOLUTION DE MEXICO S.A.S. DE C.V.
2112-005-00755	RAFAEL FLORES SORIA
2112-005-00764	ONESIMO GARCIA JIMENEZ
2112-005-00772	RAMIRO TREJO HERNANDEZ
2112-005-00773	VICTOR MANUEL TREJO NIEVES
2112-005-00778	CONSTRUCTORA MORCER, SA DE CV (PROVEEDOR)





2112-005-00782	MAURO HERNANDEZ DURAN
2112-005-00784	JOEL NAVA URIBE
2112-005-00785	SERGIO SOLORIO RAMIREZ
2112-005-00786	SALVADOR LOPEZ AGUILAR
2112-005-00787	TELECOMUNICACION DE ZITACUARO SA DE CV
2112-005-00788	ANDRES ALVARADO REYES
2112-005-00789	HUMBERTO FLORES QUINTANA
2112-005-00791	TURISTICOS RUGO SA DE CV
2112-005-00793	JUAN MANUEL GONZALEZ PINEDA
2112-005-00794	VIVIAN DENISE MIRANDA PEREZ
2112-005-00795	MONICA RANGEL SOTO
2112-005-00796	ALEJANDRA LÓPEZ ARROYO
2112-005-00797	VEPENI Y ASOCIADOS SA DE CV
2112-005-00798	VIVIAN DENISSE MIRANDA PEREZ
2112-005-00799	SANEADREN SA DE CV
2112-005-00800	ISRAEL TORRES LOPEZ
2112-005-00801	MA. DEL CARMEN ROMERO MENDOZA.
2112-005-00805	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL
2112-005-00806	JOVA VILLASEÑOR OLVERA
2112-005-00807	COMERCIALIZADORA CORUE S.A DE C.V
2112-005-00808	IVAN VILCHEZ SILVA FG 2021
2112-005-00809	JAIME BAUTISTA CORONEL R.F 2022
2112-005-00811	ERIKA VIANNEY BARRIGA VEGA R.F 2022
2112-006	DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES POR PAGAR A CP
2112-006-00015	BENJAMIN MAYA PONCE
2112-006-00095	TABITA SAMAY OLVERA BELLO
2112-006-00181	MANUEL AGUILAR ESPINAL
2112-006-00426	YANET MARTINEZ ARMAS
2112-006-00541	PRODUCTORES DE SEMILLA DE COPANDARO SPR DE RL
2112-006-00592	MANUEL MARTIN FERNANDEZ
2112-006-00666	LEON AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
2112-006-00695	MANUEL TREJO SANCHEZ
2112-006-00773	VICTOR MANUEL TREJO NIEVES
2112-006-00793	JUAN MANUEL GONZALEZ PINEDA
2112-006-00794	ROGELIO QUINTERO VELAZQAEZ
2112-006-00797	MANUEL GOMEZ GARCIA
2112-006-00799	ECOLAMINADOS S.A. DE C.V.
2112-006-00800	MARTIN GONZALEZ ZAMUDIO RF 2020
2112-006-00801	MARIA EVA GARCIA RIVERA RF2020
2112-006-00802	NUEVA TECNOLOGIA DE EQUIPOS RF 2020





2112-009	PROVEEDORES DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA 2022
2112-009-00001	PROVEEDORES RECURSOS FISCALES 2022
2112-009-00001-0001	CFE. ALUMBRADO PUBLICO SALDO A FAVOR ZONA MORELIA (2022) R.F. 2022
2112-009-00001-0002	CFE. SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0003	CFE. ALUMBRADO PUBLICO SALDO A FAVOR ZONA ATLACOMULCO EDO MEXICO R.F. 2022
2112-009-00001-0004	JESUS MIRANDA ZAMORA RF 2022
2112-009-00001-0005	SUPER REGALO DE DIOS RF 2022.
2112-009-00001-0006	JOSE MAURICIO CAMACHO GALVAN RF 2022.
2112-009-00001-0007	MANUEL FRANCO CORREA RF 2022
2112-009-00001-0008	CORAL GUTIERREZ MARTINEZ RF 2022.
2112-009-00001-0009	MARIA ISABEL LEON MONROY RF 2022
2112-009-00001-0010	VICTOR BERNARDO PEREZ MARTINEZ RF 2022.
2112-009-00001-0011	JOSE CRUZ RUEDA RF 2022.
2112-009-00001-0012	TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO - MARAVATIO RF 2022
2112-009-00001-0013	MA. SUSANA REYES JERMAN RF 2022.
2112-009-00001-0014	COSTCO DE MEXICO, S.A DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0015	ON GRILL, S.A DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0016	AUTO ESTACION INDUSTRIAL S.A. DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0017	GRUPO ALVARIA S.A. DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0018	G4U, S.A. DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0019	ALEJANDRO VIVAS RODRIGUEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0020	YANETH MARTINEZ ARMAS R.F. 2022
2112-009-00001-0021	GAS IMPERIAL SA DE CV R.F. 2022
2112-009-00001-0022	ADRIAN EDUARDO LUNA GARCIA R.F. 2022
2112-009-00001-0023	AUTO SERVICIO MIRSOT S.A DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0024	ROSA MARIA DOMINGUEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0025	COMERCIAL MIRANDA HERMANOS DE MARAVATIO S.A DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0026	CONSTRUCTORA MORCER S.A DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0027	BENJAMIN MAYA PONCE R.F. 2022
2112-009-00001-0028	HERNANDEZ COMERCIALIZADORA DE FORRAJES S.A DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0029	YOLANDA PACHECO MEJIA R.F 2022
2112-009-00001-0030	TRACSA S.A.P.I. DE C.V. RF 2021
2112-009-00001-0031	HORACIO GARCIA GALAN R.F. 2022
2112-009-00001-0032	JOSE LUIS ABAD SANCHEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0033	JULIO MARTINEZ TORREZ R.F 2022
2112-009-00001-0034	JULIO CESAR MORALES TORREZ RF 2022
2112-009-00001-0035	JOSE MANUEL GARCIA GARCIA R.F. 2022
2112-009-00001-0036	JOSE ROGELIO GARCIA MADRIGAL R.F. 2022
2112-009-00001-0037	MOISES GARDUÑO SILVA RF 2022
2112-009-00001-0038	PABLO ANTONIO GUZMAN RF 2022





2112-009-00001-0039	COFFEE MICH SA DE CV RF 2022
2112-009-00001-0040	RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE SAB DE CV RF 2022
2112-009-00001-0041	CONCESIONARIA PUREPECHA, S.A DE C.V. RF 2022
2112-009-00001-0042	FIDEL GARFIAS SUAREZ R.F. 2022
2112-009-00001-0043	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0044	TRAMO DE CARRETERO TOLUCA-ATLACOMULCO R.F. 2022
2112-009-00001-0045	CFC CONCESIONES, S.A DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0046	COBRO ELECTRONICO DE PEAJE, S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0047	ALAN GARFUNKEL HERNANDEZ SOTO R.F. 2022
2112-009-00001-0048	HORTENCIA HONORATO REYES R.F. 2022
2112-009-00001-0049	SANTIAGO GONZALEZ CORREA R.F. 2022
2112-009-00001-0050	OMAR ZAMORA CALDERON R.F. 2022
2112-009-00001-0051	VANESA IVETH ESTEBAN ROMERO F.R. 2022
2112-009-00001-0052	JUANA SOREQUE BOLAÑOS R.F. 2022
2112-009-00001-0053	REFACCIONES Y LLANTAS JAIME R.F. 2022
2112-009-00001-0054	FANTEK CONSTRUCCIONES SA DE CV R.F 2022
2112-009-00001-0055	CATRES TUBULARES S. DE R.L. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0056	TABITA SAMAY OLVERA BELLO R.F. 2022
2112-009-00001-0057	JOSE VELINO RAMIREZ FIGUEROA R.F 2022
2112-009-00001-0058	OPERADORA EUROPA S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0059	FERRETERIA FEMOR SA DE CV R.F 2022
2112-009-00001-0060	ALEJANDRO HERNANDEZ HINOJOSA R.F. 2022
2112-009-00001-0061	TELMEX TELEFONOS DE MEXICO SA B DE C R.F 2022
2112-009-00001-0062	FARMACIA OCAMPO S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0063	MARIO GARCIA SANCHEZ R.F 2022
2112-009-00001-0064	MIGUEL ANGEL PEÑA MARTINEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0065	ROCIO CARRILLO SILVA R.F. 2022
2112-009-00001-0066	MARISOL CAMPA RUIZ R.F. 2022
2112-009-00001-0067	KAREN ITZEL GUTIERREZ VACA R.F. 2022
2112-009-00001-0068	EINSTEIN DIMAS VELAZQUEZ S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0069	HUGO SANCHEZ SOTO R.F. 2022
2112-009-00001-0070	CARLOS GERARDO BALCAZAR GARCIA R.F. 2022
2112-009-00001-0071	CESAR ARMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0072	MARISOL RUIZ ASCENCION R.F. 2022
2112-009-00001-0073	JOSE DANIEL SALTO ARREOLA R.F. 2022
2112-009-00001-0074	MANUEL MARTIN FERNANDEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0075	PATRICIA SANCHEZ GARCIA R.F 2022
2112-009-00001-0078	SALVADOR MORA URBANO R.F 2022
2112-009-00001-0079	TERESA ROMERO HERNANDEZ R.F 2022
2112-009-00001-0080	ALVAREF, S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0081	SIMON ESPINOZA SUAREZ R.F. 2022





2112-009-00001-0084	LUIS ALBERTO ARELLANO MELCHOR R.F.2022
2112-009-00001-0085	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ MONDRAGON R.F.2022
2112-009-00001-0086	IMPORTADORA Y EXPORTADORA PESCATLANTICO S DE RL DE CV R.F 2022
2112-009-00001-0087	NUEVA WALMART DE MEXICO S DE R L DE CV R.F 2022
2112-009-00001-0088	LLANTAS Y VULCANIZADORA MIGUE R.F 2022
2112-009-00001-0089	FERNANDO PIEDRA VALDES R.F 2022
2112-009-00001-0090	SANDRA DE JESUS GUERRER GONZALEZ (RF 2022)
2112-009-00001-0091	ANGELICA ALVAREZ CHAVEZ R.F 2022
2112-009-00001-0092	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GENERALISMO MORELOS MICH R. F 2022
2112-009-00001-0093	CASA ROCHA SA DE CV R.F 2022
2112-009-00001-0095	APETITOSO R.F 2022
2112-009-00001-0096	JUAN ESPINO CASTRO R.F 2022
2112-009-00001-0097	MONICA RAGEL SOTO RF 2022.
2112-009-00001-0098	PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS FORESTALES DE LA TRAMPA SP RF 2022.
2112-009-00001-0099	GUSTAVO SANCHEZ ARRIAGA RF 2022
2112-009-00001-0100	CIRCUITO VIAL DR JORGE JIMENEZ CANTU RF 2022
2112-009-00001-0101	SERVICIO Y EQUIPO EN TELEFONIA INTERNET Y TV SA DE CV R.F 2022
2112-009-00001-0102	MARIANO ALCANTAR MORALES R.F 2022
2112-009-00001-0103	CASA ROCHA SA DE CV R.F. 2022
2112-009-00001-0104	OPERADORA SSM S A P I DE CV R.F 2022
2112-009-00001-0105	COCINA Y PASTELERIA DE RL DE CV R.F 2022
2112-009-00001-0106	GRUPO OCTANO SA DE CV R.F 2022
2112-009-00001-0107	MA SUSANA REYES JERMAN R.F 2022
2112-009-00001-0108	GABRIEL ORTIZ GONZALEZ R.F 2022
2112-009-00001-0109	ABASTECEDORA LUMEN, S.A DE C.V R.F 2022
2112-009-00001-0110	MACARIO RAMOS CHAVEZ R.F 2022
2112-009-00001-0111	OSVALDO ADOLFO JIMENEZ TORRES R.F 2022
2112-009-00001-0112	MELISSA DELGADO CAMPA R.F 2022
2112-009-00001-0113	VIRIDIANA RUIZ CARRILLO R.F 2022
2112-009-00001-0114	JAIME VALENCIA REYES R.F 2022
2112-009-00001-0115	AUTOZONE DE MEXICO S DE RL DE CV R.F 2022
2112-009-00001-0116	RAFAEL FLORES SORIA R.F. 2022
2112-009-00001-0117	MARIA DEL CARMEN RIVERA PONCE R.F. 2022
2112-009-00001-0118	DIF ESTATAL R.F 2022
2112-009-00001-0119	OPERADORA ROTEGA S.A. DE C.V.
2112-009-00001-0120	MARCELO GARCIA GARCIA R.F. 2022
2112-009-00001-0121	MAURICIO PIÑON GARCIA R.F 2022
2112-009-00001-0122	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0123	CLARA RODRIGUEZ RUIZ R.F. 2022
2112-009-00001-0124	ALEJANDRA LAGUNES DOMINGUEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0125	RAHUN S.A. DE C.V. R.F. 2022





2112-009-00001-0126	HUESIN INTEGRAL SOLUTION DE MEXICO R.F. 2022
2112-009-00001-0127	MERCANTIL LA FRONTERA S.A DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0128	NUEVA TECNOLOGIA DE EQUIPOS DIGITALES DEL ORIENTE DE MICH, R.F. 2022
2112-009-00001-0129	VICENTE URIBE GALAN R.F. 2022
2112-009-00001-0130	CELIA DELGADO MARTINEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0131	JUAN CAMACHO CORREA R.F. 2022
2112-009-00001-0132	FG TUBOS ACEROS Y HERRAMIENTAS S.A DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0133	MARTIN GONZALEZ ZAMUDIO R.F. 2022
2112-009-00001-0134	GUILLERMO HERNANDEZ FLORES R.F. 2022
2112-009-00001-0135	RESTURANTE AMAZONIA S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0136	GASOLINERA MARAVATIO R.F. 2022
2112-009-00001-0137	GILBERTO MARIN BELLO R.F. 2022
2112-009-00001-0138	PAULINO SANTILLAN REYES R.F. 2022
2112-009-00001-0139	CONSTRUCCIONES ANARRO S.A. DE C.V R.F 2022
2112-009-00001-0140	INTEGRADORA TURISTICA TORRES S.A DE C.V R.F 2022
2112-009-00001-0141	ALEJANDRO GONZALEZ BALTAZAR R.F 2022
2112-009-00001-0142	ELGA FAVIOLA HERNANDEZ HERMOSILLO R.F. 2022
2112-009-00001-0143	TRACSA SA DE CV R.F. 2022
2112-009-00001-0144	MUEBLES PARA BAÑOS SA DE CV R.F 2022
2112-009-00001-0145	JAVIER BRAVO ARIAS R.F. 2022
2112-009-00001-0146	SERGIO RINCON HERNANDEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0147	NOEL HERREJON MENDOZA R.F. 2022
2112-009-00001-0148	LUIS JUAREZ GARCIA R.F. 2022
2112-009-00001-0149	ARLAE GARCIA SANDOVAL R.F. 2022
2112-009-00001-0150	JOSE JUAN BECERRIL HUERTA R.F. 2022
2112-009-00001-0151	ADRIAN RAMIREZ MEDINA R.F. 2022
2112-009-00001-0152	DROGUERIA Y FARMACIA MIER S.A. DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0153	QUIRURGICA MEDICA VELASCO, S.A DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0154	CLAUDIA ELIZABETH GONZALEZ CONTRERAS R.F. 2022
2112-009-00001-0155	COMERCIALIZADORA OPERADORA DE VINOS, S.A DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0156	GAS EXPRESS NIETO S.A. DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0157	JOSE LUIS LOPEZ SILVA R.F. 2022
2112-009-00001-0158	JOSE LUIS MONDRAGON GARCIA R.F. 2022
2112-009-00001-0159	JULIA DUARTE RAMIREZ R.F. 2022
2112-009-00001-0160	ROBERTO CARLOS JUAREZ LOPEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0161	DAVID MIRANDA ROJAS R.F. 2022
2112-009-00001-0162	MARIA GUADALUPE RAMIREZ ALFARO R.F. 2022
2112-009-00001-0163	ARMANDO CALDERON VALDES R.F. 2022
2112-009-00001-0164	ASDRUBAL CASTILLO CHAVEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0165	PEDRO LUIS LOPEZ VAZQUEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0166	JAIME DIMAS CONTRERAS R.F. 2022





2112-009-00001-0167	ALEJANDRO JUAREZ PATINO R.F 2022
2112-009-00001-0168	CAROLINA MEDINA HERNANDEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0169	JESUS MIRANDA CRUZ R.F. 2022
2112-009-00001-0170	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA CONSTRUCCION S.C R.F. 2022
2112-009-00001-0171	MAGDALENA CASTRO GARCIA R.F 2022
2112-009-00001-0172	SERVICIO INGENIO S.A. DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0173	GRUPO PIZANO S.A. DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0174	KARLA ADELINA MARIN MORALES R.F. 2022
2112-009-00001-0175	SERVICIO PORTOMARIN S.A DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0176	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS S. S.A.P.I. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0177	JOSE CAMPOS NIETO R.F. 2022
2112-009-00001-0178	YOLANDA RAMIREZ AMADOR R.F. 2022
2112-009-00001-0179	LUIS PITA RAMIREZ R.F. 2022
2112-009-00001-0180	JUAN CARLOS MONDRAGON GARCIA R.F 2022
2112-009-00001-0181	MARDONIO MENDIETA LOPEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0182	TRAMO CARRETERO TOLUCA-ATLACOMULCO
2112-009-00001-0183	ANESA HOLDING S.A. DE C.V. R.F 2022
2112-009-00001-0184	EL TIZONCITO S.A DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0185	GASTRONOMICA LCDBC S.A DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0186	GHO COORDINADORA S.A P.I. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0187	AUTOPISTA DE VANGUARDIA S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0188	KAREN ARLETTE LOPEZ LOPEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0189	FRANCISCO JAVIER CEDEÑO SERENO R.F 2022
2112-009-00001-0190	SAMUEL AZANZA BARRERA R.F. 2022
2112-009-00001-0191	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN R.F. 2022
2112-009-00001-0192	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0193	JORGE GUERRERO CHAVEZ R.F 2022
2112-009-00001-0194	BBVA R.F. 2022
2112-009-00001-0195	YULIANA ZUMAYA LUNA R.F. 2022
2112-009-00001-0196	GRUPO HURTADO S.A DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0197	SEMILLAS BARRIGA S.P.R DE R.L R.F. 2022
2112-009-00001-0198	PRODUCTORES DE SEMILLAS DE COPANDARO S.P.R. DE R.L. R.F. 2022
2112-009-00001-0199	GRUPO PADIHER S.A. R.F. 2022
2112-009-00001-0200	MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO S.A DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0201	ELADIO MIGUEL PEREDA SANCHEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0202	LUIS SANDOVAL PEREZ R.F. 2022
2112-009-00001-0203	RAFAEL ORTEGA MAGAÑA RF 2022
2112-009-00001-0204	CORPORACION RED HOT S.A DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0205	HOTELES VALLISOLETANOS S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0206	SANBORN HERMANOS, S.A. DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0207	OPERADORA DE FRANQUICIAS ALSEA S.A.P.I. DE C.V. R.F. 2022





2112-009-00001-0208	SANDRA MARQUEZ ZAVALA R.F. 2022
2112-009-00001-0209	MEDARNO JORGE GONZALEZ ARIZMENDI R.F. 2022
2112-009-00001-0210	GRACIELA IRMA NAVARRETE SANCHEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0211	CADE SOLUCIONES EN ERP S.A. DE C.V R.F 2022
2112-009-00001-0212	IVONNE CABRERA OCHOA R.F 2022
2112-009-00001-0213	MA. ELBIA GARCIA RAMIREZ R.F. 2022
2112-009-00001-0214	JOSE FIDENCIO RANGEL GUTIERREZ R.F. 2022
2112-009-00001-0215	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES GANADERAS R.F. 2022
2112-009-00001-0216	RODOLFO AGUILAR HURTADO R.F. 2022
2112-009-00001-0217	MARIA EVA GARCIA RIVERA R.F 2022
2112-009-00001-0218	MANUEL TREJO SANCHEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0219	PINTARAYAS Y SEÑALAMIENTO MAGSA, S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0220	SERVICIOS DE COMBUSTIBLES PALOMARES S. DE R.L. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0221	OPERADORA CUPATITZIO S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0222	OMAR JEU CALDERON ANGUIANO R.F. 2022
2112-009-00001-0223	ANDAMAPA GRUPO GASTRONOMICO S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0224	ARACELI ELIA PEREZ GARCIA R.F. 2022
2112-009-00001-0225	LIDIA SAUCEDA MADRIGAL R.F. 2022
2112-009-00001-0226	JAMMIE VILLAFUENTE BEDOLLA R.F. 2022
2112-009-00001-0227	ESPERANZA TOSCANO GONZALEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0228	PANOLI MORELIS R.F. 2022
2112-009-00001-0229	MARCO ANTONIO ESPINAL AGUILAR R.F. 2022
2112-009-00001-0230	MR POOL MUSIC S.A DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0231	MTC SERVICIO Y GAS, S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0232	CARLOS APOLINAR ALVARADO CORTES R.F. 2022
2112-009-00001-0233	ERICA GARCIA SOTO R.F. 2022
2112-009-00001-0234	MARTINEZ GONZALEZ MA DEL ROCIO R.F. 2022
2112-009-00001-0235	ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0236	JULIO ALBERTO IBAÑEZ REYES R.F. 2022
2112-009-00001-0237	HOTELERA JIRO S.A. DE C.V. R,F, 2022
2112-009-00001-0238	SERVICIO SANTA MARIA CANCHESDA S.A. DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0239	SERVICIO CUPULA S.A. DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0240	SERVICIO KORIAN S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0241	US FUEL R.F. 2022
2112-009-00001-0242	SERVICIOS Y LUBRICANTES DE NOGALES, S.A. DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0243	PARADOR HACIENDA NUEVA S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0244	RESTAURANTES TOKS S.A. DE C.V 2022
2112-009-00001-0245	MARISARCOS DE TOLUCA S.A DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0246	EL CLASICO ATASCON S. DE R.L. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0247	ALQUILADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0248	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F. 2022





2112-009-00001-0249	MARIA DEL MAR PLATA MUÑOZ R.F. 2022
2112-009-00001-0250	SUPER SERVICIO HERRERA DEL NORTE S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0251	SERVICIOS CENTRALES DE COBRANZA HOTELERA S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0252	LLANTERA BARRAZA R.F. 2022
2112-009-00001-0253	COSTILLAS VILLASUNCION, S.A. DE R.L. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0254	MULTISERVICIOS AZTECA S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0255	PITS ABASTECIMIENTO S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0256	AUTOPISTA DE CUOTA, S.A DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0257	GRUPO PROFREZAC, S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0258	LAS NUEVAS DEDLICIAS GASTRONOMICAS S. DE R.L. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0259	SERVICIO ZONA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0260	TURISMOS Y AUTOBUSES MEXICO TOLUCA TRIANGULO FLECHA S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0261	CONCESIONARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL BAJIO S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0262	AUTOPISTA MORELIA SALAMANCA, S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0263	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS R.F. 2022
2112-009-00001-0264	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA R.F. 2022
2112-009-00001-0265	FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0266	IVAN DARIO CALDERON ANGUIANO R.F. 2022
2112-009-00001-0267	ISMAEL RAMIREZ MENDOZA R.F. 2022
2112-009-00001-0268	JUANA BELEM LOPEZ LUZ R.F. 2022
2112-009-00001-0269	RODOLFO OLVERA PEREZ R.F. 2022
2112-009-00001-0270	COPPEL, S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0271	ALONDRA LOPEZ MENDIOLA R.F. 2022
2112-009-00001-0272	MODATELAS S.A.P.I. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0273	YGNACIO ARTURO MEDINA SALAS R.F. 2022
2112-009-00001-0274	HUGO CORONEL SANCHEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0275	JAIME BAUTISTA CORONEL R.F. 2022
2112-009-00001-0276	MARIA CAROLINA SANCHEZ MEJIA R.F. 2022
2112-009-00001-0277	FRANCISCO AGUILAR CAZARES R.F. 2022
2112-009-00001-0278	JOSE LUIS MIRANDA ROJAS R.F. 2022
2112-009-00001-0279	SERVICIOS TLSTILCO S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0280	KARLA PAHOLA COBOS FRANCO R.F. 2022
2112-009-00001-0281	PANADERIA LA FORTUNA SA DE CV RF 2022.
2112-009-00001-0282	AUTO ESTACION COMBUSTIBLES SA DE CV RF 2022
2112-009-00001-0283	MARIO URIBE GARCIA R.F. 2022
2112-009-00001-0284	HACIENDA CATALAGUA COUNTRY CLUB S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0285	TERESA PEREZ REYES R.F. 2022
2112-009-00001-0286	PINTURAS DE TODO TIPO Y COMPLEMENTOS S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0287	ALEJANDRO BAUTISTA YEPEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0288	ERIK GARCIA HERNANDEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0289	DAMIAN PONCE MENDOZA R.F. 2022





2112-009-00001-0290	ESTHER ROJAS TAFOLLA R.F. 2022
2112-009-00001-0291	SERVICIOS CLINICOS ESPECIALIZADOS OCAMPO S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0292	MARTIN ALVAREZ BAUTISTA R.F. 2022
2112-009-00001-0293	HUGO NUÑEZ NUÑEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0294	ALBERTO GARCIA MARTINEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0295	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V R.F. 2022
2112-009-00001-0296	NANCY ADELINA JAIMES QUIROZ R.F. 2022
2112-009-00001-0297	GABRIEL RUIZ SEPULVEDA R.F. 2022
2112-009-00001-0298	COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA VILLAM ON S.A. DE C,V, R.F. 2022
2112-009-00001-0299	A Y B INTERNACIONAL S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0300	MARIA DEL ROSARIO TINOCO ORTIZ R.F. 2022
2112-009-00001-0301	GILBERTO RIVERA MARTINEZ R.F. 2022
2112-009-00001-0302	GASTRONOMIA MACAZAGA S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0303	JOEL NAVA URIBE R.F. 2022
2112-009-00001-0304	JORGE EDUARDO VALERA CORTES R.F. 2022
2112-009-00001-0305	COMERCIALIZADORA COR UE S.A. DE C.V. R.F. 2022
2112-009-00001-0306	CEVER AZCAPOTZALCO S,A, DE C,V, R.F. 2022
2112-009-00001-0307	LUZ ELENA MORA MORA R.F. 2022
2112-009-00001-0308	IMELDA REYES GALAN R.F. 2022
2112-009-00002	PROVEEDORES F.G. 2022
2112-009-00002-0001	AUTO SERVICIO MIRSOT SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0002	YOLANDA PACHECO MEJIA FG 2022
2112-009-00002-0003	JULIO MARTINEZ TORRES FG 2022
2112-009-00002-0004	AUTOS Y CAMIONES SOL DE MICHOACAN SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0005	REFACCIONES Y LLANTAS JAIME SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0006	FANTEK CONSTRUCCIONES SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0007	COMERCIAL MIRANDA HERMANOS DE MARAVATIO SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0008	ADRIAN EDUARDO LUNA GARCIA FG 2022
2112-009-00002-0009	PEDRO LUIS LOPEZ VAZQUEZ FG 2022
2112-009-00002-0010	CFE FG 2022
2112-009-00002-0011	JUANA SOREQUE BOLAÑOS FG 2022
2112-009-00002-0012	JOSE LUIS ABAD SANCHEZ FG 2022
2112-009-00002-0013	JUAN CAMACHO CORREA FG 2022
2112-009-00002-0014	ENRIQUE DELGADO FLORES FG 2022
2112-009-00002-0015	BBVA MEXICO, S.A. FG 2022
2112-009-00002-0016	JAIME GUTIERREZ YAÑEZ FG 2022
2112-009-00002-0017	ANTONIO IRIARTE RIVERA FG 2022
2112-009-00002-0018	SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAT FG 2022)
2112-009-00002-0019	BANORTE S.A
2112-009-00002-0020	CONTABILIDAD Y SISTEMAS DE ARMONIZACION SC FG 2022
2112-009-00002-0021	FERRETERIA FEMOR SA DE CV FG 2022





2112-009-00002-0022	EINSTEIN DIMAS VELAZQUEZ FG 2022
2112-009-00002-0023	FARMACIA OCAMPO SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0024	JOEL PARAMO BARCENAS RF 2022
2112-009-00002-0025	CADE SOLUCIONES EN ERP SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0026	MARTIN SOLIS CAMPA FG 2022
2112-009-00002-0027	FERNANDO PIEDRA VALDES FG 2022
2112-009-00002-0028	NETFE COMERCIOS GENERALES SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0029	OPERADORA EUROPA SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0030	ALEJANDRO HERNANDEZ HINOJOSA FG 2022
2112-009-00002-0031	CASA ROCHA SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0032	LUIS FRANCISCO REYES QUINTO FG 2022
2112-009-00002-0033	MARIA DEL CARMEN RIVERA PONCE FG 2022
2112-009-00002-0034	MIGUEL ANGEL RAMIREZ JIMENEZ FG 2022
2112-009-00002-0035	MARIA EVA GARCIA RIVERA FG. 2022
2112-009-00002-0036	MARIA ISABEL LEON MONROY F.G. 2022
2112-009-00002-0037	MARIA DE LOS MILAGROS GUERRA URTIAGA FG 2022
2112-009-00002-0038	AUTOZONE DE MEXICO S DE RL DE CV FG 2022
2112-009-00002-0039	SERVICIO SANTA MARIA CANSCHESDA SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0040	JOEL NAVA URIBE F.G. 2022
2112-009-00002-0041	ELGA FAVIOLA HERNANDEZ HERMOSILLA F.G.2022
2112-009-00002-0042	BENJAMIN MAYA PONCE FG 2022
2112-009-00002-0043	VIRIDIANA RUIZ CARRILLO FG 2022
2112-009-00002-0044	DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES DE ZAMORA S.A. DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0045	MR POOL MUSIC S.A. DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0046	LENIN GUILLERMO MEDINA RAMOS FG 2022
2112-009-00002-0047	CENTRO DE INVESTIGACION SOBRE BIODIGESTION ANAEROBIA Y RESIDUOS URBANOS AC
2112-009-00002-0048	JAIME DIMAS CONTRERAS FG 2022
2112-009-00002-0049	MANUEL AGUILAR ESPINAL FG 2022
2112-009-00002-0050	JOSE MANUEL GARCIA GARCIA FG 2022
2112-009-00002-0051	DAVID MIRANDA ROJAS FG 2022
2112-009-00002-0052	JOSE LUIS LOPEZ SILVA FG 2022
2112-009-00002-0053	JOSE HILARIO SOTO SANCHEZ FG 2022
2112-009-00002-0054	ALVARO AYALA RAMIREZ FG 2022
2112-009-00002-0055	ERWIN ADOLFO FUENTES RUIZ FG 2022
2112-009-00002-0056	YANETH MARTINEZ ARMAS FG 2022
2112-009-00002-0057	JUAN ESPINO CASTRO FG 2022
2112-009-00002-0058	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0059	MARIA GUADALUPE RAMIREZ ALFARO FG 2022
2112-009-00002-0060	HECTOR EDMUNDO TINAJERO AVILES FG 2022
2112-009-00002-0061	CONSTRUCTORA RINTECK S.A. DE C.V. FG 2022





2112-009-00002-0062	ISAID CAMPA DOMINGUEZ FG 2022
2112-009-00002-0063	ACEROS Y CEMENTOS SALINAS SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0064	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION FG 2022
2112-009-00002-0065	ROCIO CARRILLO SILVA FG 2022
2112-009-00002-0066	ARACELI ELIA PEREZ GARCIA FG 2022
2112-009-00002-0067	HORTENCIA HONORATO REYES FG 2022
2112-009-00002-0068	FG TUBOS ACEROS Y HERRAMIENTAS SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0069	COMERCIALIZADORA OPERADORA DE VINOS SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0070	TABITA SAMAY OLVERA BELLO FG 2022
2112-009-00002-0071	VICENTE URIBE GALAN FG 2022
2112-009-00002-0072	LA VOZ DE MICHOACAN SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0073	JUANA BELEM LOPEZ LUZ FG 2022
2112-009-00002-0074	PATRICIA SANCHEZ GARCIA FG 2022
2112-009-00002-0075	SALVADOR ESTEFAN ABUCHARD FG 2022
2112-009-00002-0076	ELADIO MIGUEL PEREDA SANCHEZ FG 2022
2112-009-00002-0077	HORACIO GARCIA GALAN FG 2022
2112-009-00002-0078	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0079	SEMILLAS BARRIGA S.P.R. DE R.L. F.G. 2022
2112-009-00002-0080	GRUPO PADIHER S.A DE C.V F.G. 2022
2112-009-00002-0081	PRODUCTORES DE SEMILLA DE COPANDARO SPR DE RL FG 2022
2112-009-00002-0082	JAIME BAUTISTA CORONEL FG 2022
2112-009-00002-0083	SALVADOR MONDRAGON LEON FG 2022
2112-009-00002-0084	CFE.SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS FG 2022
2112-009-00002-0085	MEDARDO JORGE GONZALEZ ARIZMENDI FG 2022
2112-009-00002-0086	GERARDO MORALES RAMIREZ FG 2022
2112-009-00002-0087	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0088	ANA ELENA MONROY MARIN FG 2022
2112-009-00002-0089	VIVIAN DENISSE MIRANDA PEREZ FG 2022
2112-009-00002-0090	PAULINO SANTILLAN REYES FG 2022
2112-009-00002-0091	EDLIN LIZBETH ESQUIVEL ESPINOSA FG 2022
2112-009-00002-0092	TEOFILO RAMIREZ GONZALEZ FG 2022
2112-009-00002-0093	MAGDALENA CASTRO GARCIA FG 2022
2112-009-00002-0094	LUIS SANDOVAL PEREZ FG 2022
2112-009-00002-0095	WINGU NETWORKS S.A. DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0096	JOSE LUIS SANTIAGO SANCHEZ FG 2022
2112-009-00002-0097	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0098	MANUEL MARTIN FERNANDEZ FG 2022
2112-009-00002-0099	JORGE ALEXIS FRAYMANN OECHLER FG 2022
2112-009-00002-0100	CONSTRUCTORA MORCER S.A. DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0101	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0102	MARCELO GARCIA GARCIA FG 2022





2112-009-00002-0103	MICHELLE RUIZ MUÑOZ FG 2022
2112-009-00002-0104	JOVANNI VEGA URIBE FG 2022
2112-009-00002-0105	RICARDO ALAN OLIVARES RUIZ FG 2022
2112-009-00002-0106	INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0107	MANUEL GARCIA GONZALEZ FG 2022
2112-009-00002-0108	ROSA MARIA DOMINGUEZ F.G. 2022
2112-009-00002-0109	MARTIN CARLOS DELGADO PEREZ FG 2022
2112-009-00002-0110	CESAR ADRIAN HERNANDEZ VIVEROS FG 2022
2112-009-00002-0111	ALEJANDRO BAUTISTA YEPEZ FG 2022
2112-009-00002-0112	KARLA YISSEL MARTINEZ PEREZ FG 2022
2112-009-00002-0113	ANTONIO SANCHEZ GALVAN FG 2022
2112-009-00002-0114	MELANIA TELLO SALAS FG 2022
2112-009-00002-0115	CONCESIONARIA PUREPECHA, S.A DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0116	OSCAR VILLEDA ESQUIVEL FG 2022
2112-009-00002-0117	OFFICE DEPOT DE MEXICO, SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0118	NATALIA RIVERA GARCIA FG 2022
2112-009-00002-0119	ABASTECEDORA LUMEN, S.A DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0120	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN FG 2022
2112-009-00002-0121	CAMINO REAL ESTACION DE SERVICIO, S.A DE C.V FG 2022
2112-009-00002-0122	RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE SAB DE CV FG 2022
2112-009-00002-0123	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FG 2022
2112-009-00002-0124	ROBERTO CARLOS JUAREZ LOPEZ FG 2022
2112-009-00002-0125	AUTOPISTA AECO NORTE, SA. DE CV
2112-009-00002-0126	GRACIELA IRMA NAVARRETE SANCHEZ FG 2022
2112-009-00002-0127	SERVICIO LEON-SILAO SA DE CV
2112-009-00002-0128	COSTCO DE MEXICO SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0129	RESTAURANTES ADMX S. DE RL. DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0130	PREMIUM RESTAURANT BRANDS S DE RL DE C,V
2112-009-00002-0131	AUTOS CORSA SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0132	ARIADNA CAMACHO AYALA FG 2022
2112-009-00002-0133	OMAR ZAMORA CALDERON FG 2022
2112-009-00002-0134	RADIO SOL S.A. DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0135	ALEJANDRA LAGUNES DOMINGUEZ FG 2022
2112-009-00002-0136	SERGIO RINCON HERNANDEZ FG 2022
2112-009-00002-0137	SALOMON SOTO CARAPIA FG 2022
2112-009-00002-0138	ALONDRA LOPEZ MENDIOLA FG 2022
2112-009-00002-0139	MARCO ANTONIO ESPINAL AGUILAR FG 2022
2112-009-00002-0140	CORONA DE MARAVATIO SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0141	AMERICA SAGAON CORNEJO FG 2022
2112-009-00002-0142	GABRIELA BUCIO MONTES DE OCA FG 2022
2112-009-00002-0143	PINTURAS DE TODO TIPO Y COMPLEMENTOS S.A. DE C.V. FG 2022





2112-009-00002-0144	MARTIN CRUZ GARCIA FG 2022
2112-009-00002-0145	FRANCISCO AGUILAR CAZARES FG 2022
2112-009-00002-0146	DAMASIO AVILES JAIMES FG 2022
2112-009-00002-0147	JAIME VALENCIA REYES FG 2022
2112-009-00002-0148	PEDRO JIMENEZ MEJIA FG 2022
2112-009-00002-0149	HERNANDEZ COMERCIALIZADORA DE FORRAJES S.A. DE C.V. FG 2022
2112-009-00002-0150	JESUS MIRANDA ZAMORA FG 2022
2112-009-00002-0151	NUEVA TECNOLOGIA DE EQUIPOS DIGITALES DEL ORIENTE DE MICHOACAN SA DE CV FG 2022
2112-009-00002-0152	BEATRIZ ZEPEDA LUNA FG 2022
2112-009-00003	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS 2022.
2112-009-00003-0001	FIV-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022
2112-009-00003-0001-0001	BBVA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0002	CFE. SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0003	JESUS MIRANDA ZAMORA S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0004	JOSE GUADALUPE MEZA CORREA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0005	JAQUELINE AVILES OSORIO FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0006	REFACCIONES Y LLANTAS JAIME S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0007	JAIME VALENCIA REYES FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0008	ERWIN ADOLFO FUENTES RUIZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0009	IVAN VILCHEZ SILVA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0010	AUTO SERVICIO MIR-SOT S.A. DE C.V. FONDO IV 2022.
2112-009-00003-0001-0011	RICARDO QUINTANA RAMIREZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0012	MANUEL MARTIN FERNANDEZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0013	MEDARDO JORGE GONZALEZ ARIZMENDI FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0014	VALENTIN URIBE GONZALEZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0015	RAFAEL FLORES SORIA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0016	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V. FONDO IV 2022





2112-009-00003-0001-0017	PRODUCTORES DE SEMILLA DE COPANDARP SPR DE R.L. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0018	ANGEL REBOLLO MADRIGAL FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0019	YANETH MARTINEZ ARMAS FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0020	ALEJANDRO BAUTISTA YEPEZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0021	JAIME CAMPA DURAN FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0022	EDLIN LIZBETH ESQUIVEL ESPINOZA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0023	HUGO NUÑEZ NUÑEZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0024	JAIME BAUTISTA CORONEL FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0025	SERGIO RINCON HERNANDEZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0026	LAYEV CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0027	MARIO PEREZ MORA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0028	ANGEL JAVIER FRANCO PANIAGUA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0029	JOSE IVAN MONDRAGON GARCIA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0030	VG INGENIEROS S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0031	CRISTHIAN ESTEFANY GOMEZ GOMEZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0032	JAVIER BRAVO ARIAS FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0033	CASA ROCHA S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0034	JOSE ROGELIO GARCIA MADRIGAL FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0035	ELGA FAVIOLA HERNANDEZ HERMOSILLA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0036	ERIK FRAYMAN OECHLER FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0037	JEHOVAN ALCANTAR MORALES FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0038	MARTIN GONZALEZ ZAMUDIO FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0039	MARIA LETICIA SOTO SANCHEZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0040	LUIS JUAREZ GARCIA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0041	DANIEL ALVAREZ PATIÑO FONDO IV 2022





2112-009-00003-0001-0042	GRUPO HURTADO S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0043	CONSTRUCCIONES SANABRO S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0044	PROACSA S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0045	CONSTRUCTORA RINTECK FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0046	JOSE MANUEL GARCIA GARCIA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0047	RAVISA MOTORS S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0048	LUIS FRANCISCO REYES QUINTO FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0049	ASOCIADOS PINNE S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0050	TEOFILO RAMIREZ GONZALEZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0051	FRANCISCO AGUILAR CAZARES FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0052	DISTRIBUIDORA DE IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS AGROINDUSTRIALES S.A. DE C.V.
2112-009-00003-0001-0053	GERARDO CALLEJAS RAMIREZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0054	CONTABILIDAD Y SISTEMAS DE ARMONIZACION SC FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0055	LUIS ARMANDO URIBE MARTINEZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0056	COOPEL S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0057	NUEVA WALMART DE MEXICO S DE RL DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0058	MAURICIO CAMACHO GALVAN FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0059	CONSTRUCTORA MORCER S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0060	FERRETERIA FEMOR S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0061	JESSICA YESENIA MEDINA SANCHEZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0062	HORTENCIA HONORATO REYES FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0063	FG TUBOS ACEROS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0064	CESAR ARMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0065	MEDWAG MEXICO S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0066	COPEM. CONSTRUCTORA DE OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS DE MICHOACAN S.A. DE C.V. FONDO IV 2022





2112-009-00003-0001-0067	JUAN MANUEL GONZALEZ PINEDA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0068	JUAN ESPINO CASTRO FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0069	JAIME DIMAS CONTRERAS FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0070	JUAN CAMACHO CORREA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0071	VICENTE URIBE GALAN FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0072	MARTIN GERARDO SOTO REYES FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0073	ISRAEL TORRES LOPEZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0074	RADIO SOL S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0075	JULIO CESAR CORDERO GARCIA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0076	JORGE ALEXIS FRAYMAN OECHLER FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0077	MARIO URIBE GARCIA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0078	VICTOR FERNANDO PEREZ MORA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0079	MARIBEL HERNANDEZ EQUIHUA FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0080	EQUIPOS ESPECIALES PARA RASTROS S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0081	ADRIAN MONDRAGON SOTO FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0082	OCTAVIO CEDILLO DOMINGUEZ FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0083	CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL DE LOS MONTEROS, S.A. DE C.V. FONDO IV 2022
2112-009-00003-0001-0084	CARLOS BAUTISTA FLORES FONDO IV 2022
2112-009-00003-0002	FIII-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022
2112-009-00003-0002-0001	Fantek Construcciones SA de CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0002	Constructora Morcer SA de CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0003	Auto servicio Mir-Sot SA de CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0004	Aceros y cementos safinas SA de CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0005	Angel Rebollo Diaz (fondo III 2022)





2112-009-00003-0002-0006	VG Ingenieros SA de CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0007	Fg Tubos Aceros y Herramientas SA de CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0008	Casa Rocha SA de CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0009	Ferreteria Femor SA de CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0010	Javier Bravo Arias (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0011	Jaime Campa Duran (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0012	Luis Sandoval Perez (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0013	Juan Camacho Correa (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0014	Constructora Rinteck SA de CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0015	Ana Elena Monroy Marin (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0016	Pavimentos asfalticos tres marias SA de CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0017	Construcciones maquinaria y terracerias Map SA de CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0018	Marco Antonio Espinal Aguilar (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0019	Ma. Victoria Bautista Gonzalez (fondo III 2021)
2112-009-00003-0002-0020	Marco Espinal Espinal Aguilar (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0021	Alberto Castillo Resendiz (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0022	Celia Delgado Martinez (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0023	Jaime Dimas Contreras (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0024	Muebles para baño SA de CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0025	Jose Ivan Mondragon Garcia (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0026	Mario Perez Mora (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0027	Adrian Mondragon Soto (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0028	Jose Pedro Soto Galan (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0029	Maria Guadalupe Ramirez Alfaro (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0030	Proacsa SA de CV (fondo III 2022)





2112-009-00003-0002-0031	Bombas y Maquinaria Suarez SA de CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0032	Centro Fester Univer SA DE CV (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0033	Valentin Uribe Gonzalez (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0034	Rafael Flores Soria (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0035	Moises Garduño Silva (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0036	Moises Garduño Silva (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0037	Isaid Campa Dominguez (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0038	Francisco Javier Maldonado Correa (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0039	Jose Manuel Garcia Garcia (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0040	Sandra de Jesus Guerrero Gonzalez (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0041	Jose Antonio Gonzalez Peñaloza (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0042	Celia Ines Avalos Dominguez (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0043	Rogelio Nava Torres (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0044	Julio Cesar Cordero Garcia (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0045	Nelida Viviana Torres Martinez (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0046	Cristobal Francisco Dueñez Barba (fondo III 2022)
2112-009-00003-0002-0047	Francisco Aguilar Cazares (fondo III 2022)
2112-009-00004	PROVEEDORES FINANCIAMIENTO INTERNO 2022.
2112-009-00004-0001	MICHOACAN MOTORS S.A. DE C.V. FI 2022.
2112-009-00004-0002	GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA, S.A. DE C.V. FI 2022.
2112-009-00004-0003	MARIA ESTHER TORA R.F 2022
2112-009-00004-0004	OFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV R.F 2022
2112-009-00004-0005	TERRAZAS SANTILLAN JOSE R.F 2022
2112-009-00004-0006	TAQUERIA GABY R.F 2022
2112-009-00004-0007	ALMUERZOS DOÑA CHILO S.A DE C.V R.F. 2022
2112-009-00004-0008	TEOFILO RAMIREZ GONZALEZ R.F 2022
2112-009-00004-0009	JOEL NAVA URIBE R.F. 2022
2112-009-00004-0010	HECTOR MEJIA CASTRO R. F 2022
2112-009-00004-0011	ANTONIO DURAN ORTEGA R.F. 2022
2112-009-00004-0012	OPERADORA VIPS S DE RL DE CV R.F 2022





2-009-00004-0013	HACIENDA CANTALAGUA COUNTRY CLUB SA DE CV R.F 2022
2-009-00004-0014	BBVA R.F. 2022
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.
2113-001	CONTRATISTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
2113-001-00001	CONTRATISTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2020
2113-001-00001-0001	IMPULSORA Y GENERADORA DE DESARROLLO DE MICHOACAN SA DE CV
2113-001-00001-0001-0038	PAV. DE ACCESO PRINCIPAL AL HOSPITAL REGIONAL, MARAVATIO
2113-001-00001-0003	GRUPÓ SBEV SA DE CV
2113-001-00001-0003-0011	114. CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS U-1C TIPO IIFEEM EN EL CEMSAD 60 TZIRITZICUARO
2113-001-00001-0004	FAMGORA PROYECTO E INGENIERIA CIVIL INTEGRAL SA DE CV
2113-001-00001-0004-0003	57...POZO ARTESANO PERFORACION Y EQUIPAMIENTO LA NOPALERA
2113-001-00001-0007	GRUPO CRUVAZA SA DE CV
2113-001-00001-0007-0008	113. CONSTRUCCION DE OCHO AULAS U-2C TIPO IIFEEM EN EL CECYTEM 28, MARAVATIO
2113-001-00001-0008	SALOMON LOPEZ ALANIS
2113-001-00001-0033	JESUS RODOLFO CARDONA GONZALEZ
2113-001-00001-0033-0003	108.. AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MINA ORIENTE
2113-001-00001-0101	JULIO CESAR CORDERO GARCIA
2113-001-00001-0498	WALTER NAUN CONTRERAS RAMOS
2113-001-00001-0502	EL CAMPO VALE MAS A.C.
2113-001-00001-0736	PROACSA, SA DE CV (CONTRATISTA)
2113-001-00001-0747	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS CASTILLO SA DE CV
2113-001-00001-0759	MARAM ARQUICONSTRUCCIONES, SA DE CV
2113-002	CONTRATISTAS DEL EJERICICIO FISCAL 2020
2113-002-00003	ANTICIPO A CONTRATISTAS RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS
2113-002-00003-0001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (F III)
2113-002-00003-0001-0028	Constructora Casher, SA de CV Obra No. 199.
2113-003	CONTRATISTAS DEL EJERICICIO FISCAL 2021
2113-003-00020	Jega Infraestructura Civil S de RL de CV Obra num. 15 (Fondo III 2021)
2113-003-00037	Constructora de obras y proyectos electricos de Michoacan SA de CV Obra Num. 183
2113-003-00040	Constructora de obras y proyectos electricos de Michoacan SA de CV Obra num. 256 (Fondo III 2021)
2113-003-00041	Constructora de obras y proyectos electricos de Michoacan SA de CV Obra num.257 (Fondo III 2021)
2113-003-00042	Constructora Morcer SA de CV (Obra Num.265 Fondo III 2021)
2113-004	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 2022.
2113-004-00001	R.F-CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS 2022
2113-004-00002	F.G-CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS 2022
2113-004-00003	FIII-CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS 2022





2113-004-00003-0001	Grupo Hurtado, SA de CV (Obra num.90 fondo III 2022)
2113-004-00003-0002	Rafael Perez Bello Obra num. 119 (fondo III 2022)
2113-004-00003-0003	Rafael Perez Bello Obra num. 08 (fondo III 2022)
2113-004-00003-0004	Constructora de obras y proyectos electricos de Michoacan SA de CV Obra num.48 (fondo III 2022)
2113-004-00003-0005	Constructora de obras y proyectos electricos de Michoacan SA de CV Obra num. 49 (fondo III 2022)
2113-004-00003-0006	Constructora de obras y proyectos electricos de Michoacan SA de CV Obra num.50 (fondo III 2022)
2113-004-00003-0007	Constructora Morcer SA de CV Obra num. 38 (fondo III 2022)
2113-004-00003-0008	Constructora Morcer SA de CV Obra Num. 118 (fondo III 2022)
2113-004-00003-0009	Orlando Martinez Nuñez Obra num. 34 (fondo III 2022)
2113-004-00003-0010	Constructora de obras y proyectos electricos de Michoacán SA de CV Obra num. 55 (fondo III 2022)
2113-004-00003-0011	Constructora de obras y proyectos electricos de Michoacan SA de CV Obra num. 52 (fondo III 2022)
2113-004-00003-0012	Wenceslao Hurtado Landa Obra num. 165 (fondo III 2022)
2113-004-00003-0013	Comercializadora Lutaser SA de CV Obra num. 72 (fondo III 2022)
2113-004-00003-0014	Grupo Gahega SA de CV Obra num. 369 (fondo III 2022)
2113-004-00004	FIV-CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS 2022.
2113-004-00005	FAEISPUM-CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS 2022.
2113-006	CONTRATISTAS FG 2021
2113-006-00001	CONSTRUCTORA MORCER OP. 167 FG. 2021
2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.
2114-001	MUNICIPIO DE MICHOACAN
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.
2115-001	TRANSFERENCIAS OTORGADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
2115-001-00002	SUBSIDIOS DE SALUD
2115-001-43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
2115-001-44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.
2115-001-44110	OTRAS AYUDAS
2115-002	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO 2021
2115-002-00001	SUBSIDIO A ÓRGANOS AUTÓNOMOS (COMAPAM) (RF 2021)
2115-002-00002	SUBSIDIO A ÓRGANOS AUTÓNOMOS (COMAPAM) (FIV 2021)
2115-002-00003	SUBSIDIO A ÓRGANOS AUTÓNOMOS (COMAPAM) (FG 2021)
2115-003	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 2021
2115-003-00001	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES FG 2021
2115-003-00001-0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FG 2021)
2115-003-00001-0002	INSTITUCIONES DE SALUD (FG 2021)
2115-004	AYUDAS SOCIALES 2021
2115-004-00001	AYUDAS SOCIALES FONDO GENERAL 115
2115-004-00001-0001	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (FG 115)





2115-004-00001-0002	APOYO PARA VIVIENDA (FG. 115)
2115-004-00001-0003	PLAZAS MUNICIPALES (FG 2021)
2115-004-00001-0004	OTRAS AYUDAS (FG 2021)
2115-004-00001-0005	PREMIACIONES POR ACTIVIDADES CULTURALES FG 2021.
2115-004-00002	AYUDAS SOCIALES RF. 101
2115-004-00002-0001	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (RF 101 2021)
2115-004-00002-0002	OTRAS AYUDAS (RF 2021)
2115-004-00002-0003	POR SERVICIO SOCIAL RF 2021
2115-004-00002-0004	PLAZAS MUNICIPALES EDUCACION RF 2021.
2115-004-00002-0005	PLAZAS MUNICIPALES SALUD RF 2021.
2115-004-00002-0006	AYUDAS SOCIALES PARA GASTOS MEDICOS RF 2021.
2115-004-00002-0007	AYUDAS SOCIALES PARA VIVIENDA RF 2021.
2115-004-00002-0008	AYUDAS SOCIALES PARA EDUCACION RF 2021
2115-004-00002-0009	PLAZAS MUNICIPALES DE SERVICIOS RF 2021
2115-004-00003	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES R.F. 2021
2115-004-00003-0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS (R.F. 2021)
2115-004-00003-0002	INSTITUCIONES DE SALUD (RF 2021)
2115-004-00003-0003	AYUDAS SOCIALES PARA FOMENTO AL DEPORTE RF 2021.
2115-004-00004	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS FIV 2021
2115-004-00004-0001	APOYOS (P.C.) (FIV 2021)
2115-005	AYUDAS SOCIALES 2022
2115-005-00001	OTRAS AYUDAS FG 2022
2115-005-00001-0001	OTRAS AYUDAS FG 2022
2115-005-00001-0002	PLAZAS MUNICIPALES SALUD FG 2022
2115-005-00001-0003	BRIGADISTAS CONTRA INCENDIOS FG. 2022
2115-005-00001-0004	BANDA MUNICIPAL FG 2022
2115-005-00002	AYUDAS SOCIALES RF 2022.
2115-005-00002-0001	OTRAS AYUDAS R.F. 2022
2115-005-00002-0002	AYUDAS SOCIALES PARA GASTOS MEDICOS R.F. 2022
2115-005-00002-0003	AYUDAS SOCIALES PARA VIVIENDA R.F. 2022
2115-005-00002-0004	AYUDAS SOCIALES PARA EDUCACION R.F. 2022
2115-005-00002-0006	POR SERVICIO SOCIAL R.F. 2022
2115-005-00002-0007	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES R.F. 2022
2115-005-00002-0008	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES R.F. 2022
2115-005-00002-0009	INSTITUCIONES EDUCATIVAS R.F. 2022
2115-005-00002-0010	INSTITUCIONES DE SALUD R.F. 2022
2115-005-00002-0011	AYUDAS SOCIALES DIF RF 2022.
2115-005-00002-0012	PLAZAS MUNICIPALES EDUCACION R.F. 2022
2115-005-00002-0013	PLAZAS MUNICIPALES SALUD R.F. 2022
2115-005-00002-0014	PLAZAS MUNICIPALES SERVICIOS R.F. 2022
2115-005-00002-0015	PREMIACIONES POR ACTIVIDADES R.F. 2022





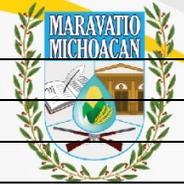
2115-005-00002-0016	PLAZAS MUNICIPALES DE EDUCACION FG 2022
2115-005-00002-0017	POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS R.F. 2022
2115-005-00003	AYUDAS SOCIALES FIV 2022
2115-005-00003-0001	SUBSIDIO COMAPAM FONDO IV 2022
2115-005-00003-0002	BRIGADISTAS CONTRA INCENDIOS FONDO IV 2022
2115-005-00003-0003	SUBSIDIO COMAPAM FG 2022
2115-005-00003-0004	SUBSIDIO ELEMENTOS SEGURIDAD PUBLICA FONDO IV 2022
2115-005-00004	AYUDAS SOCIALES NOMINA 2022
2115-005-00004-0001	POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS NOMINA 2022
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO.
2116-001	GOBIERNO DEL ESTADO PROGRAMA NUTRICION (NOMBRE DEL PROVEEDOR)???
3	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
31	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.
311	APORTACIONES
3111	APORTACIONES
3111-001	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO
312	DONACIONES DE CAPITAL
3121	DONACIONES DE CAPITAL
3121-002	DONACIONES AL PATRIMONIO
313	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
3131	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO.
3131-001	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO
32	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO
321	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)
322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.
3221-001	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2021
3221-002	RESULTADOS DEL EJERCICIO 2021
323	REVALÚOS
3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES
3231-001	REVALUOS DE BIENES INMUEBLES
3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES
3232-001	REVALUOS DE BIENES MUEBLES
3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES
3233-001	REVALUOS DE BIENES INTANGIBLES
3239	OTROS REVALÚOS
3239-001	OTROS REVALUOS
324	RESERVAS
3241	RESERVAS DE PATRIMONIO
3241-001	RESERVAS DE PATRIMONIO





3243	RESERVAS TERRITORIALES
3243-001	RESERVAS TERRITORIALES
3243	RESERVAS POR CONTINGENCIAS
3243-001	RESERVAS POR CONTINGENCIAS
325	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES
3251-001	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES
3252-001	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES
33	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
331	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARÍA
3311	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
3311-001	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
332	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
3321	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
3321-001	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
41	INGRESOS DE GESTION
411	IMPUESTOS
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS
4111-011	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS.
4111-011-00001	IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS
4111-011-00001-0001	IMPUESTO SOBRE EL IMPORTE DE SU EQUIVALENTE DE LOS PREMIOS OBTENIDOS EN RIFAS, LOTERIAS, CONCURSOS O SORTEOS.
4111-011-00001-0002	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LOS ORGANIZADORES, POR LA ENAJENACION DE BILLETES O DEMAS COMPROBANTES QUE PERMITAN PARTICIPAR DE RIFAS, LOTERIAS, CONCURSOS O SORTEOS.
4111-011-00002	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS.
4111-011-00002-0001	DERECHOS DE ADMISION, DE MESA, CONSUMO MINIMO O CUALQUIER OTRA DENOMINACION QUE SE LE DE, CUYO PAGO CONDICIONE EL ACCESO DE LOS ASISTENTES A BAILES PUBLICOS, ESPECTACULOS CON VARIEDAD, TORNEOS DE GALLOS Y CARRERAS DE CABALLOS.
4111-011-00002-0002	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS, POR FUNCIONES DE BOX, LUCHA LIBRE Y AUDICIONES MUSICALES.
4111-011-00002-0003	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS, POR CORRIDAS DE TOROS Y JARIPEOS.
4111-011-00002-0004	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS, POR FUNCIONES DE TEATRO, CIRCO, CONCIERTOS CULTURALES, EVENTOS DEPORTIVOS DE CUALQUIER TIPO Y OTROS ESPECTACULOS NO ESPECIFICADOS.
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO
4112-012	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.
4112-012-00001	IMPUESTO PREDIAL.
4112-012-00001-0001	IMPUESTO PREDIAL URBANO
4112-012-00001-0002	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO





4112-012-00001-0003	IMPUESTO PREDIAL EJIDAL URBANO
4112-012-00001-0004	IMPUESTO PREDIAL EJIDAL RUSTICO
4112-012-00001-0005	REZAGO IMPUESTO PREDIAL URBANO
4112-012-00001-0006	REZAGO IMPUESTO PREDIAL RUSTICO
4112-012-00001-0007	REZAGO IMPUESTO PREDIAL EJIDAL URBANO
4112-012-00001-0008	REZAGO IMPUESTO PREDIAL EJIDAL RUSTICO
4112-012-00001-0009	DESCUENTO PREDIAL URBANO POR PRONTO PAGO
4112-012-00001-0010	DESCUENTO PREDIAL RUSTICO POR PRONTO PAGO
4112-012-00001-0011	DESCUENTO PREDIAL URBANO EJIDAL POR PRONTO PAGO
4112-012-00001-0012	DESCUENTO PREDIAL RUSTICO EJIDAL POR PRONTO PAGO
4112-012-00001-0013	AJUSTE POR REDONDEO DE PREDIAL
4112-012-00001-0013-0001	AJUSTE POR REDONDEO IMPUESTO PREDIAL URBANO
4112-012-00001-0013-0002	AJUSTE POR REDONDEO IMPUESTO PREDIAL RUSTICO
4112-012-00001-0013-0003	AJUSTE POR REDONDEO IMPUESTO PREDIAL EJIDAL URBANO
4112-012-00001-0013-0004	AJUSTE POR REDONDEO IMPUESTO PREDIAL EJIDAL RUSTICO
4112-012-00001-0013-0005	AJUSTE POR REDONDEO
4112-012-00001-0014	REZAGO IMPUESTO PREDIAL URBANO MULTAS
4112-012-00001-0015	REZAGO IMPUESTO PREDIAL URBANO RECARGOS
4112-012-00001-0016	REZAGO IMPUESTO PREDIAL RUSTICO MULTAS
4112-012-00001-0017	REZAGO IMPUESTO PREDIAL RUSTICO RECARGOS
4112-012-00002	IMPUESTO SOBRE LOTES BALDIOS SIN BARDEAR O FALTA DE BANQUETAS.
4112-012-00002-0001	IMPUESTO SOBRE LOTES BALDIOS, SIN BARDEAR O FALTA DE BANQUETAS DENTRO DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.
4112-012-00002-0002	IMPUESTO SOBRE LOTES BALDIOS, SIN BARDEAR O FALTA DE BANQUETAS FUERA DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES
4113-013	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES.
4113-013-00001	IMPUESTO SOBRE ENAJENACION DE VEHICULOS DE MOTOR USADOS
4113-013-00002	IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE
4113-013-00003	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
4113-013-00003-0001	I.S.A.I URBANO
4113-013-00003-0002	I.S.A.I RUSTICO
4113-013-00003-0003	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES (I.S.A.I)
4114	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR.
4114-014	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR.
4114-014-00001	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR.
4115	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES.
4115-015	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES.
4115-015-00001	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE UN PATRON





4116	IMPUESTOS ECOLOGICOS
4116-016	IMPUESTOS ECOLOGICOS.
4116-016-00001	IMPUESTOS ECOLOGICOS
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS
4117-017	ACCESORIOS DE IMPUESTOS
4117-017-00001	RECARGOS DE IMPUESTOS ESTATALES
4117-017-00002	RECARGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES
4117-017-00002-0001	RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL
4117-017-00002-0001-0001	RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL URBANO
4117-017-00002-0001-0002	RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO
4117-017-00002-0001-0003	RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL EJIDAL URBANO
4117-017-00002-0001-0004	RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL EJIDAL RUSTICO
4117-017-00002-0001-0005	RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL
5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
511	SERVICIOS PERSONALES.
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.
5111-111	DIETAS.
5111-111-11101	DIETAS DEL PODER LEGISLATIVO.
5111-111-11102	DIETAS A FUNCIONARIOS ELECTORALES.
5111-111-11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES
5111-112	HABERES.
5111-112-11201	HABERES.
5111-113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE.
5111-113-11301	SUELDO BASE.
5111-113-11302	SOBRESUELDOS.
5111-114	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO.
5111-114-11401	RETRIBUCIONES POR ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO.
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.
5112-121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.
5112-121-12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.
5112-122	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL.
5112-122-12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.
5112-122-12202	COMPENSACIÓN A SUSTITUTOS DE PROFESORES
5112-122-12203	SUSTITUTO A PERSONAL CON LICENCIA POR GRAVIDEZ.
5112-122-12204	SUSTITUTO A MAESTROS EN LICENCIA PREJUBILATORIA.
5112-123	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL.
5112-123-12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL.





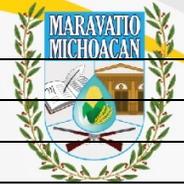
5113-124	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN.
5112-124-12401	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.
5113-131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.
5113-131-13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.
5113-131-13102	ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
5113-131-13103	ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO ACTIVO
5113-131-13104	ANTIGÜEDAD.
5113-132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.
5113-132-13201	PRIMA VACACIONAL.
5113-132-13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.
5113-132-13203	PRIMA DOMINICAL.
5113-133	HORAS EXTRAORDINARIAS.
5113-133-13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.
5113-134	COMPENSACIONES.
5113-134-13401	ACREDITACIÓN POR TITULACIÓN DE LA DOCENCIA
5113-134-13402	ACREDITACIÓN AL PERSONAL DOCENTE POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA
5113-134-13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES.
5113-134-13404	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES.
5113-134-13405	COMPENSACIONES DE RETIRO.
5113-134-13407	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES.
5113-134-13408	ASIGNACIONES DOCENTES, PEDAGÓGICAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS.
5113-134-13409	COMPENSACIÓN POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.
5113-134-13410	COMPENSACIÓN POR ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA.
5113-134-13411	COMPENSACIONES A MÉDICOS RESIDENTES.
5113-134-13412	GASTOS CONTINGENTES PARA EL PERSONAL RADICADO EN EL EXTRANJERO.
5113-134-13413	ASIGNACIONES INHERENTES A LA CONCLUSIÓN DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
5113-134-13414	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS
5113-134-13415	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE.
5113-134-13416	COMPENSACIÓN PARA RECUPERACIÓN DE VIÁTICOS Y MATERIAL DIDÁCTICO.
5113-134-13417	BONOS SINDICAL.
5113-135	SOBREHABERES.
5113-135-13501	SOBREHABERES.
5113-136	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO POR COMISIÓN DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL.
5113-136-13601	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL
5113-137	HONORARIOS ESPECIALES.
5113-137-13701	HONORARIOS ESPECIALES.





5113-138	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES.
5113-138-13801	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES.
5114	SEGURIDAD SOCIAL.
5114-141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.
5114-141-14101	APORTACIONES AL ISSSTE.
5114-141-14102	APORTACIONES AL ISSFAM.
5114-141-14103	APORTACIONES AL IMSS.
5114-141-14104	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRACTUALES.
5114-141-14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ.
5114-142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.
5114-142-14201	APORTACIONES AL FOVISSSTE.
5114-142-14202	APORTACIONES AL INFONAVIT.
5114-142-14203	APORTACIONES PARA VIVIENDA.
5114-143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO.
5114-143-14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.
5114-143-14302	DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO.
5114-143-14303	APORTACIONES PARA EL FONDO DE PENSIONES.
5114-144	APORTACIONES PARA SEGUROS.
5114-144-14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.
5114-144-14403	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DEL PERSONAL CIVIL.
5114-144-14404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO.
5114-144-14405	CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO.
5114-144-14406	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS.
5114-144-14407	CUOTAS PARA JUBILACIÓN.
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.
5115-151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.
5115-151-15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL.
5115-151-15109	SEGURO AL PERSONAL DOCENTE.
5115-151-15111	OTROS SEGUROS.
5115-152	INDEMNIZACIONES.
5115-152-15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO.
5115-152-15202	PAGO DE LIQUIDACIONES.
5115-153	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.
5115-153-15301	PRESTACIONES DE RETIRO.
5115-154	PRESTACIONES CONTRACTUALES.
5115-154-15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.
5115-155	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
5115-155-15501	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
5115-155-15502	BECAS EDUCACIONALES.
5115-159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.





5115-159-15901	OTRAS PRESTACIONES.
5115-159-15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO.
5115-159-15903	SUBSIDIO AL EMPLEO.
5115-159-15905	PRESTACIONES ADICIONALES:
5115-159-15906	PAGOS POR DEFUNCIÓN.
5115-159-15907	COMPENSACIÓN GARANTIZADA
5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.
5116-161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
5116-161-16101	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES.
5116-161-16102	CREACIÓN DE PLAZAS.
5116-161-16103	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICO.
5116-161-16104	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL ISSSTE.
5116-161-16105	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL FOVISSSTE.
5116-161-16106	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.
5116-161-16107	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ.
5116-161-16108	PREVISIONES PARA LOS DEPÓSITOS AL AHORRO SOLIDARIO.
5116-161-16109	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SISTEMA DE PENSIONES



MARAVATÍO

De Ocampo

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Trabajo que hace historia





DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS



ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.2 Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica: Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.





1.1.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4 Inventarios: Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta: Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas: Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5 Bienes en Tránsito: Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas por deterioro de activos circulantes.

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas por deterioro esperado de los inventarios.

1.1.9 Otros Activos Circulantes: Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1 Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos): Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago: Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros: Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

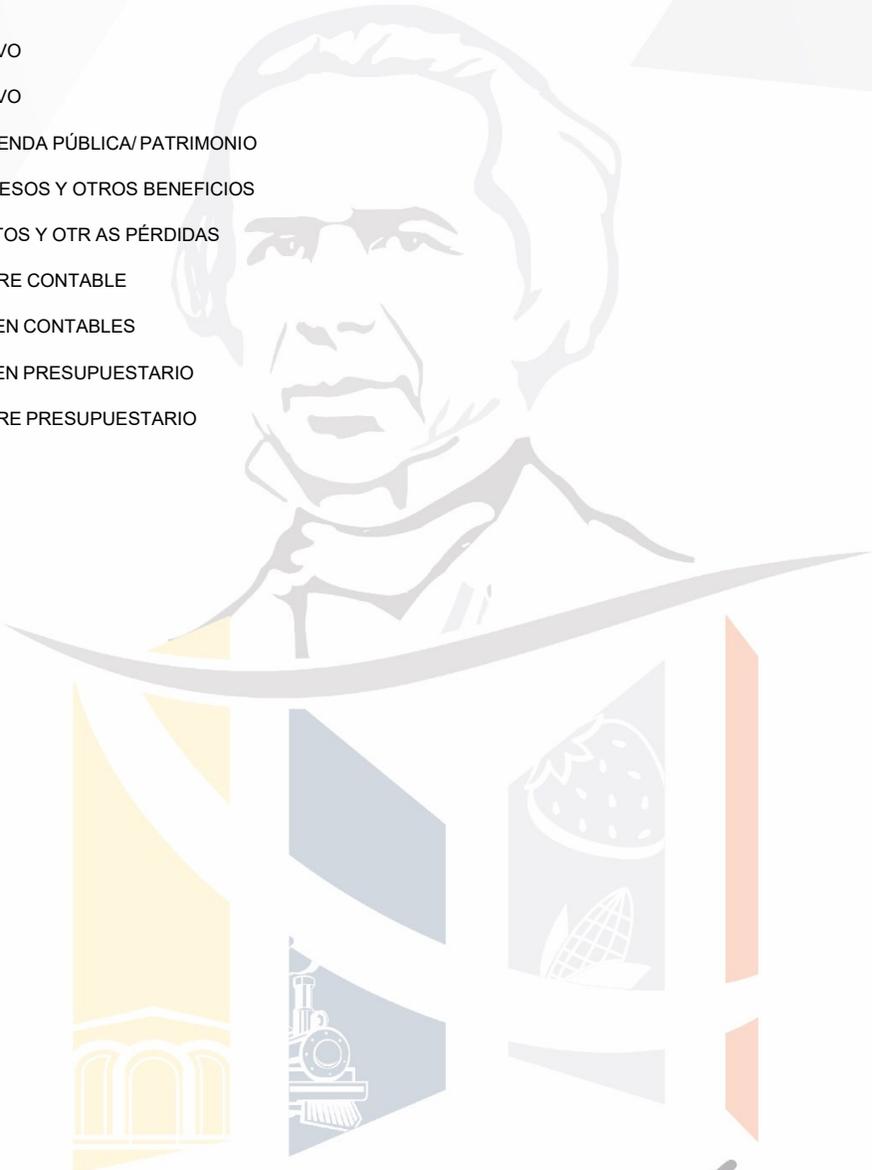




Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas

Índice

- 1 CUENTAS DE ACTIVO
- 2 CUENTAS DE PASIVO
- 3 CUENTAS DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
- 4 CUENTAS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
- 5 CUENTAS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
- 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO



MARAVATÍO
De Ocampo
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Trabajo que hace historia





NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1111	Activo	Activo Circulante	MARAVATÍO Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Efectivo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:
3	Por los ingresos por clasificar de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos		- Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	3	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
5	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	4	Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
6	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	5	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
7	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	6	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
8	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	7	Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.
9	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	8	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.

MARAVATÍO
De Ocampo
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Trabajo que hace historia

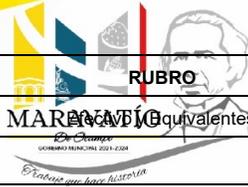




NÚMERO 1.1.1	GENERO Activo	GRUPO Activo Circulante	RUBRO Efectivo y Equivalentes	NATURALEZA Deudora
CUENTA	Efectivo			

No.	CARGO	No.	ABONO
10	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.	9	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		10	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		11	Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones.
		12	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
		13	Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.
		14	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA	MARAVATÍO
El monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.	<i>De Ocampo</i>
OBSERVACIONES	GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.	<i>Trabajo que hace historia</i>



NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.12	Activo	Activo Circulante	MARAVATIO Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Tesorería			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago de la devolución de:
2	Por los ingresos por clasificar de:		- Impuestos
	- Impuestos		- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		- Contribuciones de Mejoras
	- Contribuciones de Mejoras		- Derechos
	- Derechos		- Productos
	- Productos		- Aprovechamientos
	- Aprovechamientos		
3	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:	2	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
	- Impuestos	3	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
	- Contribuciones de Mejoras		
	- Derechos		
	- Productos		
	- Aprovechamientos		
4	Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:	4	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
	- Impuestos	5	Por el pago de la devolución de ingresos de:
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		- Aportaciones
	- Contribuciones de Mejoras		- Convenios
	- Derechos		- Transferencias y Asignaciones
	- Productos		- Subsidios y Subvenciones
	- Aprovechamientos		
5	Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de:	6	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:
	- Impuestos		- Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		- Aportaciones
	- Contribuciones de Mejoras		- Convenios
	- Derechos		- Fondos Distintos de Aportaciones
	- Productos		- Transferencias y Asignaciones
	- Aprovechamientos		- Subsidios y Subvenciones
			- Pensiones y Jubilaciones
6	Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:	7	Por el pago de la deuda pública interna y/o externa.
	- Impuestos	8	Por el pago de:
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		- Deudores diversos
	- Derechos		- Fondos con afectación específica
			- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)
7	Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo:		- Retenciones a terceros
	- Impuestos		- Cuotas y aportaciones obrero patronales
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		- Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios
	- Derechos		- Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios





NUMERO 1-1-2	GENERO Activo	GRUPO Activo Circulante	RUBRO Equivalentes	NATURALEZA Deudora
CUENTA	Bancos/Tesorería			

No.	CARGO	No.	ABONO
8	Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		- Asignaciones al sector público - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero
9	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		- Apoyos financieros - Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Donativos - Las transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.
10	Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		- Pensiones y Jubilaciones - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos
11	Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos		- Transferencias al exterior - anticipos de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles
12	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.		- Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados - Amortización por avales y garantías - Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
13	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	9	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.
14	Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.	10	Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.
15	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.	11	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
16	Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.	12	Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.
17	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	13	Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.
18	Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones	14	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
		15	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

MARAVATÍO

De Ocampo

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Trabajo que hace historia



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1-1.1.2	Activo	Activo Circulante	MARAVATÍO Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Tesorería			

No.	CARGO	No.	ABONO
	- Transferencias y Asignaciones		
	- Subsidios y Subvenciones		
	- Pensiones y Jubilaciones		
	- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		
19	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		
20	Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.		
21	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.		
22	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y/o externa a la par, sobre la par o bajo la par.		
23	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.		
24	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.		
25	Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago.		
26	Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.		
27	Por la recuperación de los avales y garantías más intereses.		
28	Por las utilidades de participación patrimonial.		
29	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.		
30	Por el cobro de los pasivos diferidos.		
31	Por el cobro a los deudores diversos.		
32	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.		
33	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.		
34	Por los ingresos extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.		

SU SALDO REPRESENTA
El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.
OBSERVACIONES
Auxiliar por cuenta bancaria.

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Trabajo que hace historia



NUMERO 1.1.13	GENERO Activo	GRUPO Activo Circulante	RUBRO Efectivo y Equivalentes	NATURALEZA Deudora
CUENTA	Bancos/Dependencias y Otros			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.
2	Por el ingreso del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA
El monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

OBSERVACIONES
Auxiliar por dependencia y banco.

MARAVATÍO
De Ocampo
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Trabajo que hace historia



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.4	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
2	Por el devengado y pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.	2	Por la diferencia de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.
3	Por la diferencia de cotización a favor de inversiones financieras.	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión.





NÚMERO 1-1-15	GENERO Activo	GRUPO Activo Circulante	RUBRO MARAVATÍO Equivalentes	NATURALEZA Deudora
CUENTA		Fondos con Afectación Específica		

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los fondos destinados a operaciones no recurrentes.
2	Por los fondos destinados a operaciones no recurrentes.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA
El monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

OBSERVACIONES
Auxiliar por tipo de fondo.





CÓDIGO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1-1-16	Activo	Activo Circulante	Maravatío equivalentes	Deudora
CUENTA	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el reintegro de los fondos de terceros en: <ul style="list-style-type: none"> - Garantía - Administración - Contingentes - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Otros depósitos de fondos de terceros.
2	Por los depósitos de fondos de terceros en: <ul style="list-style-type: none"> - Garantía - Administración - Contingentes - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Otros depósitos de fondos de terceros. 	2	Por los Ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA
Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.
OBSERVACIONES
Auxiliar por beneficiario.





NÚMERO 1-1-19	GENERO Activo	GRUPO Activo Circulante	RUBRO Efectivos y equivalentes	NATURALEZA Deudora
CUENTA	Otros Efectivos y Equivalentes			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de otros efectivos y equivalentes.
2	Por otros efectivos y equivalentes.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.





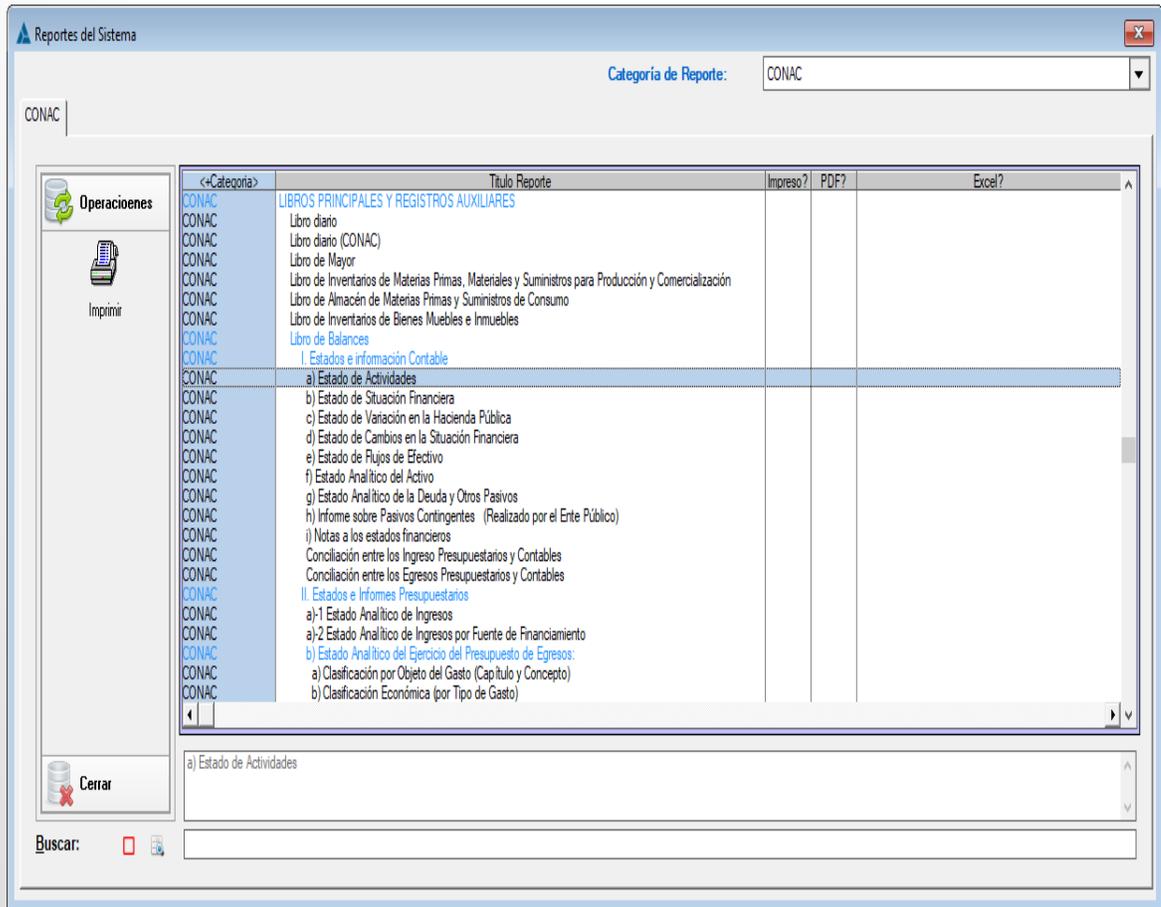
FINALIDAD

Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Actividades se presenta de acuerdo al siguiente formato:





MUNICIPIO DE MARAVATIO MICHOACAN



ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

(Cifras en Pesos)

Table with 3 columns: Concepto, 2022, 2021. Rows include INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, and RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Trabajo que hace historia





b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
c) Clasificación Administrativa.
d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

MUNICIPIO DE MARAVATIO MICHOACAN
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
Table with columns: CONCEPTO, APROBADO, AMPLIACIONES / (REDUCCIONES), MODIFICADO, DEVENGADO, PAGADO, SUBEJERCICIO





MUNICIPIO DE MARAVATIO MICHOACAN



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,880,000.00	-707,830.86	5,172,169.14	2,713,560.00	2,713,560.00	2,458,609.14
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	370,500.00	-229,402.38	141,097.62	52,498.31	52,498.31	88,599.31
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	15,312.00	15,312.00	0.00	0.00	15,312.00
BIENES INMUEBLES	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	105,055,838.00	1,300,536.25	106,356,374.25	4,985,357.78	4,985,357.78	101,371,016.47
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	105,025,838.00	1,330,536.25	106,356,374.25	4,985,357.78	4,985,357.78	101,371,016.47
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	7,723,933.85	14,077,669.83	21,801,603.28	20,039,480.38	20,039,480.38	1,762,122.92
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	1,017,352.69	1,017,352.69	917,349.69	917,349.69	100,003.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	7,723,933.85	13,060,316.94	20,784,250.59	19,122,130.67	19,122,130.67	1,662,119.92
TOTAL DEL GASTO	308,957,346.00	58,112,382.19	365,069,728.19	157,780,034.12	158,292,147.45	207,289,694.07

MARAVATIO
De Ocampo
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Trabajo que hace historia





MUNICIPIO DE MARAVATIO MICHHOACAN

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022

CONCEPTO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
PROGRAMAS						
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS						
SUJETOS A REGLAS DE OPERACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS SUBSIDIOS	0.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	0.00
DESEMPEÑO DE FUNCIONES						
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	290,455,937.08	39,025,498.01	329,481,435.09	129,552,008.14	128,280,168.96	199,929,426.95
PROVISION DE BIENES PUBLICOS	0.00	250,035.22	250,035.22	250,035.22	244,949.47	0.00
PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	5,102,755.73	1,115,734.48	6,218,490.21	3,573,026.34	3,487,217.38	2,645,463.87
PROMOCION Y FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REGULACION Y SUPERVISION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESPECIFICOS	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
PROYECTOS DE INVERSION	0.00	171,656.24	171,656.24	171,656.24	171,656.24	0.00
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO						
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	5,674,719.54	920,560.28	6,595,279.82	3,642,599.49	3,517,445.71	2,952,680.33
OPERACIONES AJENAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPROMISOS						
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESASTRES NATURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBLIGACIONES						
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSION Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)						
GASTO FEDERALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO FINANCIERO. DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	7,723,933.65	14,523,497.96	22,247,431.61	20,585,308.69	20,585,308.69	1,662,122.92
TOTAL DEL GASTO	308,957,346.00	56,112,382.19	365,069,728.19	157,780,034.12	155,292,147.45	207,289,694.07

De Ocampo
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Trabajo que hace historia





A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
111	Dietas	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
112	Haberes	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
113	Sueldos base al personal permanente	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
121	Honorarios asimilables a salarios	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
122	Sueldos base al personal eventual	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
133	Horas extraordinarias	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
134	Compensaciones	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
135	Sobrehaberes	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo



COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
137	Honorarios especiales	1	MARAVATÍO De Ocampo GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 Trabajo que hace historia	5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
141	Aportaciones de seguridad social	1		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
144	Aportaciones para seguros	1		5.1.1.4	Seguridad Social	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
152	Indemnizaciones	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
153	Prestaciones y haberes de retiro	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
154	Prestaciones contractuales	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
171	Estímulos	1		5.1.1.6	Pago de estímulos a servidores públicos	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
172	Recompensas	1		5.1.1.6	Pago de estímulos a servidores públicos	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
213	Material estadístico y geográfico	1	MARAVATÍO <i>De Ocampo</i> GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 <i>Trabajo que hace historia</i>	5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
215	Material impreso e información digital	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
216	Material de limpieza	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo



MARAVATÍO

De Ocampo

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Trabajo que hace historia